



Respuesta del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (México, DF) al Cuestionario de la Comisión Interamericana sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos

28 de febrero de 2011

Para más información favor de contactar a: Stephanie Brewer
(internacional@centroprodh.org.mx)

Introducción

Actos de violencia y hostigamiento cometidos por agentes del Estado o por terceros; impunidad casi absoluta; uso desviado del sistema de administración y procuración de justicia para criminalizar la protesta social; falta de implementación eficaz de medidas de protección a favor de defensoras y defensores en situaciones de riesgo; la ausencia de canales adecuados para la expresión del descontento y la atención a demandas legítimas; desprestigio para la labor de defensa de los derechos humanos; todos estos elementos presentes en México, constituyen un campo minado para las defensoras y defensores de derechos humanos.

Los orígenes de muchas agresiones a defensores son inciertos, sobre todo porque no ha habido investigaciones eficientes y prontas; los hechos, casi en su totalidad, permanecen en la impunidad. Ello resulta más grave en el actual contexto de violencia en México, el cual se emplea sistemáticamente para justificar la inacción gubernamental. No obstante, los indicios permiten apuntar hacia tres tipos de responsables: (1) funcionarios gubernamentales cuyos intereses son afectados por la actividad de defensoras y defensores, (2) grupos delictivos organizados que ven en esta actividad un obstáculo y (3) empresas transnacionales que guiadas por el afán de lucro minan la resistencia de colectivos afectados por su actividad depredadora.

Como sin duda es de conocimiento de esta Comisión, la situación de riesgo, violencia y hostigamiento al que se enfrentan muchas organizaciones y personas defensoras en México ha ameritado la atención en los últimos dos años de diversos organismos y organizaciones internacionales dedicadas a la defensa de los derechos humanos. Los informes producidos por dichos grupos constituyen recursos invaluable para la presente investigación.

Por un lado, la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha podido constatar, mediante un estudio de 128 casos de ataques y presuntos actos de agresión contra defensores ocurridos entre el 2006 y agosto de 2009, incluyendo 10 homicidios, que la impunidad rige en más del 98% de los casos.¹ El mayor número de ataques registrados ocurrieron en Oaxaca (26), el Distrito Federal (20), Guerrero (19), Chiapas (13), Chihuahua (11), Jalisco (10), Coahuila (6), Estado de México (5) y Nuevo

¹ OACNUDH, *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México, 2009*, disponible en www.hchr.org.mx/documentos/libros/informepdf.pdf.

León (5).² Dentro de los 128 casos analizados, diez personas (2 mujeres y 8 hombres) fueron asesinadas y 3 personas sufrieron violaciones al derecho a la libertad y seguridad personal, presuntamente por ser defensor o familiar de algún defensor.³ Casi una tercera parte de todos los eventos fueron amenazas, principalmente por correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes anónimos dejados en lugares de trabajo. Los otros eventos de agresión y obstaculización con mayor incidencia eran: el uso arbitrario del sistema penal (20%); hostigamiento, es decir, hacer saber a la persona que estaba siendo vigilada y que sus actividades personales y/o profesionales eran ya conocidas (17%); injerencias arbitrarias, principalmente el robo de información y el allanamiento a oficinas (10%); y declaraciones públicas deslegitimando la labor de las defensoras y defensores por funcionarios públicos o integrantes de medios de comunicación afines al gobierno (8%). También ocurrieron agresiones físicas, atentados, y detenciones arbitrarias.⁴

En la actualización de su informe, presentada el pasado 24 de noviembre de 2010, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas analizó 37 agresiones contra personas defensoras registradas entre septiembre de 2009 y octubre de 2010.⁵ Las amenazas (11), las injerencias arbitrarias (7), los actos de hostigamiento (6) y el uso arbitrario del sistema penal (6) seguían siendo las principales formas de agresión registradas por la OACNUDH en contra de los defensores. Fueron asesinadas 5 personas,⁶ un incremento en comparación con el periodo cubierto en el informe anterior. Un elemento de preocupación es que ante el clima hostil derivado de sus labores, más defensores han cambiado su lugar de residencia, inclusive hacia el extranjero.⁷

Igual que el informe original, en la mitad de los casos documentados se desconoce la identidad de los presuntos responsables. En casi la cuarta parte de los casos, los responsables fueron actores no estatales (principalmente identificados con caciques locales o grupos civiles armados). El resto fueron operadores de justicia y autoridades municipales o militares.⁸ Las entidades federativas en las que se registró el mayor número de denuncias fueron: Chihuahua, Chiapas, Oaxaca y Guerrero.⁹

Amnistía Internacional en su propio informe sobre la situación de riesgo a los defensores mexicanos, publicado en enero de 2010, retoma una serie de casos emblemáticos de ataques y actos de hostigamiento cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos y concluye que, *“México es un país peligroso para defender los derechos humanos... Los defensores y las defensoras se enfrentan a amenazas, acoso, intimidación, cargos penales falsos y procesamientos indebidos. Algunos han muerto a causa de su trabajo. Las amenazas,*

² Ibídem, pág. 13.

³ Ibídem.

⁴ Ibídem.

⁵ OACNUDH, Actualización 2010: Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México, 2010, pág. 6, disponible en <http://www.hchr.org.mx/Documentos/Libros/2010/L241110b.pdf>. La cifra final acumulada en el año 2009 alcanzó los 41 incidentes. Ibídem.

⁶ Ibídem, pág. 7.

⁷ Ibídem, pág. 8.

⁸ Ibídem, pág. 9.

⁹ Ibídem, pág. 11.

*los ataques y los homicidios contra defensores y defensoras de los derechos humanos rara vez son investigados de forma efectiva por las autoridades...*¹⁰

Otros informes a los cuales la Comisión se puede referir para contar con mayores datos y análisis de contextos específicos incluyen *México: Defensores de derechos humanos frente a la mutación política y la violencia* (febrero 2009) y su informe de seguimiento *México: Publicación del Informe de actualización sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en México* (septiembre 2009), ambos elaborados por el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, un proyecto de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT).¹¹ Los informes anuales del Observatorio igualmente contienen una serie de casos que ejemplifican los obstáculos y peligros que enfrentan los defensores en México; en su más reciente informe anual, el Observatorio concluye, “es muy preocupante que los defensores que han denunciado las violaciones de derechos humanos han sido objeto de una represión particularmente violenta, con el asesinato de al menos siete defensores durante el año 2009.”¹²

Asimismo recomendamos consultar el informe *Recalling the Rule of Law: Report of the lawyers’ delegation to Mexico: A report on the protection of human rights defenders and the rule of law in the states of Guerrero and Oaxaca, Mexico* (julio de 2010), elaborado por el Bar Human Rights Committee of England and Wales.¹³ Otra fuente valiosa de información sobre casos concretos son las publicaciones sobre México que hace la organización Brigadas Internacionales de Paz.¹⁴

En las páginas que siguen, proporcionamos información en respuesta al cuestionario difundido por la Comisión Interamericana, cubriendo el periodo 2007-2010. Con el fin de incluir la mayor cantidad de datos posible, referimos casos denunciados por diversas organizaciones e indicamos fuentes de mayor información. Aquellos casos que aparecen sin fuentes han sido documentados, corroborados o difundidos desde el Centro Prodh. Es importante recordar que los casos referidos constituyen solamente una fracción de las agresiones y actos de hostigamiento cometidos en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en los últimos cuatro años.

¹⁰ Amnistía Internacional, *Exigiendo justicia y dignidad: defensores y defensoras de los derechos humanos en México*, enero de 2010, Índice AMR 41/032/2009, págs. 1, 24, disponible en <http://amnistia.org.mx/documentos/infoweb.pdf>.

¹¹ Disponibles en <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/reports-and-publications/mexico/2009/02/d19838/> y <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/reports-and-publications/mexico/2010/12/d20985/>, respectivamente.

¹² Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *La perseverancia del testimonio*, Informe anual 2010, pág. 198, disponible en <http://www.fidh.org/La-perseverancia-del-testimonio>.

¹³ Disponible en http://www.barhumanrights.org.uk/docs/reports/2010/Mexico_report_2010.pdf.

¹⁴ Disponible en <http://www.pbi-mexico.org/field-projects/pbi-mexico/publications/?&L=1>.

1. Señale si cuenta y, en su caso, proporcione información de su país relativa a los cuatro últimos años sobre el número de casos y los hechos relacionados con obstáculos en contra de la labor de defensoras y defensores de derechos humanos, tales como:

a) Asesinatos, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas;

1.- Monterrey, Nuevo León, 8-9 de abril de 2007: Asesinato del Sr. Santiago Rafael Cruz, defensor de derechos laborales e integrante destacado de la organización FLOC (Foro Laboral del Obrero Campesino). De acuerdo al Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, “el 9 de abril de 2007 fue encontrado el cuerpo sin vida del Sr. Santiago Rafael Cruz en la oficina de FLOC en Monterrey, Estado de Nuevo León, atado de pies y manos y con serias muestras de haber sido golpeado violentamente. Según las informaciones, el asesinato habría ocurrido el día anterior y se ha descartado la tesis de un robo, ya que los agresores no se llevaron nada de las oficinas. De acuerdo con las informaciones, este asesinato estaría relacionado con las investigaciones que está realizando el sindicato sobre hechos de corrupción entre quienes reclutan mano de obra para la agroindustria estadounidense. Se ha denunciado que el FLOC-AFCIO, por su labor en favor de las y los trabajadores, toca fuertes intereses económicos y políticos, tanto en Estados Unidos como en México, por lo cual es una organización que ya cuenta con antecedentes de amenazas y hostigamiento en su contra.”¹⁵

2.- Estado de México, mayo de 2007: Asesinato del defensor del medio ambiente Aldo Zamora, de 21 años de edad, en una emboscada en la que fue herido su hermano menor, Misael Zamora, de 16 años de edad; ambos son hijos del renombrado defensor de los bosques, Ildfonso Zamora, que ha luchado durante años en contra de la tala ilegal en el estado de México. A continuación presentamos los antecedentes de este asesinato:

A unos kilómetros del Distrito Federal se encuentra el corredor biológico Ajusco – Chichinautzin: una zona boscosa de gran magnitud que abarca las Sierras de las Cruces, del Ajusco, del Chichinautzin, de Zempoala y del “Sistema Cadera”. La riqueza de la zona es invaluable pues proporciona prácticamente el 75% del agua que se consume en la Ciudad de México. Debido a esto último, Greenpeace ha denominado esta área “el gran bosque de agua”. Entre los factores que atentan contra la conservación del bosque, destaca la tala ilegal de árboles.

En la zona del gran bosque de agua operan, con tolerancia e incluso complicidad de las autoridades, grupos delincuenciales organizados que se dedican a la tala inmoderada de árboles. Ante la inactividad de las autoridades responsables, las comunidades ubicadas en las inmediaciones del bosque se han organizado para defender los árboles. No obstante, la organización de la gente se ha visto obstaculizada a menudo por los taladores e incluso por las

¹⁵ Observatorio para la protección de los Defensores de los Derechos Humanos, *México: Asesinato del Sr. Santiago Rafael Cruz*, MEX 003 / 0407 / 038, 18 de abril de 2007, disponible en <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2007/04/d18595/>.

propias autoridades.¹⁶ En efecto, los comuneros tlahuicas del municipio de Ocuilan en el Estado de México han denunciado la tala inmoderada ante diversas autoridades y, por ello, han sido objeto de diversos ataques y amenazas desde el año 2005, en particular el actual Presidente de Bienes Comunales de San Juan Atzingo, Ildelfonso Zamora Baldomero (padre del Aldo), quien desde 1998 se ha dedicado a la protección del medio ambiente en la zona.

El 15 de mayo del 2007, aproximadamente a las 18:30 horas, los hijos y hermanos del señor Ildelfonso Zamora fueron emboscados por cuatro personas cuando se dirigían a Santa Lucía, municipio de Ocuilan, Estado de México. El paso de la carretera les fue cerrado y los obligaron a bajar de su vehículo, disparando en su contra. Aldo Zamora Gómez, de 21 años de edad perdió la vida en el momento y su hermano Misael Zamora, de 16 años resultó herido. Las demás personas presentes resultaron ilesas, puesto que el ataque fue claramente dirigido hacia los hijos del señor Zamora. Los testigos identificaron como sus atacantes a conocidos taladores de la zona.

Luego del asesinato de Aldo Zamora, se inició la averiguación previa TENA/III/690/2007 por parte de las autoridades ministeriales del Estado de México y nueve días después, se libraron órdenes de aprehensión en contra de los presuntos responsables. Sin embargo, no fueron detenidos. El miércoles 1 de agosto la policía ministerial del Estado de México detuvo a Fernando y Silvestre Jacinto Medina, dos de los presuntos responsables del asesinato de Aldo Zamora. El 7 de agosto el Juez Primero en Tenancingo, Estado de México les dictó auto de formal prisión. Los demás autores del homicidio continúan en calidad de prófugos.

3.- Culiacán, Sinaloa, 5 de septiembre de 2007: Asesinato de Ricardo Murillo Monge, de la organización Frente Cívico Sinaloense. El Frente Cívico Sinaloense es una organización de defensa y promoción de los derechos humanos con amplio reconocimiento en la comunidad sinaloense. Desde 1993 defiende la dignidad humana denunciando los abusos y la injusticia en Culiacán y otras ciudades del Estado. Por su trabajo los integrantes del Frente Cívico Sinaloense han sufrido hostigamientos y agresiones que han llegado, incluso, a la privación arbitraria de la vida. El 5 de septiembre de 2007 Ricardo Murillo, integrante del Frente Cívico y hermano de una de sus dirigentes más visibles, Mercedes Murillo Monge, fue privado de la libertad en las oficinas de dicha organización. El cuerpo de Ricardo Murillo Monge fue encontrado el día siguiente, en el interior de una camioneta tipo Suburban estacionada en la zona urbana denominada Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, con un disparo en la cabeza. A la fecha, el homicidio no ha sido esclarecido y los responsables gozan de impunidad. La averiguación previa CLN/HOMDII/156/2007 sigue abierta en el ámbito estatal, sin elementos para permitir afirmar que la misma tome en cuenta la labor de la víctima como defensor de derechos humanos entre sus líneas de investigación.

4.- Morelia, Michoacán, 26 de septiembre de 2007: Desaparición de Francisco Paredes Ruiz, integrante de la organización defensora de derechos humanos Fundación Diego Lucero. La

¹⁶ Cabe mencionar que en México existen múltiples antecedentes de persecución a activistas ambientales y defensores del derecho a un medio ambiente sano; en este sentido, es paradigmático el caso de los campesinos ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, recientemente resuelto por la Corte Interamericana.

Fundación Diego Lucero se especializa en la defensa de casos de crímenes del Estado cometidos en el marco de la Guerra Sucia mexicana. Después de que el Sr. Paredes no regresara a su casa el día 26 de septiembre, su familia emprendió una búsqueda y encontró el coche del Sr. Paredes abandonado, abierto y con la radio prendida; testigos aseguran que el coche llevaba dos días estacionado en ese lugar. El Sr. Paredes sigue desaparecido¹⁷.

5.- Guerrero, 9-10 de febrero de 2008: Asesinato de Lorenzo Fernández Ortega, activista de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)¹⁸. De acuerdo al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, organización que documentó el caso, “[e]l domingo 10 de febrero de 2008, fue hallado el cuerpo de Lorenzo Fernández Ortega, en el río que atraviesa la ciudad de Ayutla, en el estado de Guerrero con evidentes huellas de tortura. Lorenzo Fernández Ortega era integrante de la OPIM, y tuvo un papel muy importante en la denuncia de casos de violaciones de derechos humanos ocurridos en la región. Asimismo, fue acompañante activo en la denuncia del caso de la violación sexual y tortura de su hermana Inés Fernández Ortega cometida por militares mexicanos en el año del 2002.”¹⁹

6.- Jilotzingo, Estado de México, marzo de 2008: Asesinato en circunstancias no esclarecidas del abogado Fernando Mayén Sánchez, quien organizó la oposición de la comunidad de Jilotzingo a un relleno sanitario. Había recibido amenazas de muerte a raíz de su participación en litigio sobre derechos a las tierras y su oposición a varios proyectos.²⁰

7.- Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, 14 de marzo de 2008: Asesinato del Sr. Armando Villarreal Martha, dirigente de la Organización Agrodinámica Nacional (OAN). De acuerdo al Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, “hacia las 13h00 del 14 de marzo de 2008, cuando el Sr. Armando Villarreal Martha se encontraba dentro de su vehículo, conducido por su hijo, pasando frente a la Escuela Secundaria Federal «Las Américas» en el mencionado municipio de Nuevo Casas Grandes, fueron asesinados por un comando armado que les disparó ráfagas de metralleta al menos tres veces desde un vehículo. Según el informe preliminar de la Procuraduría General de Justicia del Estado el Sr. Armando

¹⁷ Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM), Fundación Diego Lucero y Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, *ACCION URGENTE: Detención desaparición de Francisco PAREDES RUIZ, defensor de derechos humanos integrante de la Fundación Diego Lucero A.C., en Morelia, México*, 29 de septiembre de 2007, disponible en <http://espora.org/limeddh//spip.php?article236>; ver también http://centroprodh.org/prodh/index.php?option=com_flexicontent&view=items&cid=43:boletines&id=105:a-tres-anos-de-la-detencion-desaparicion-del-defensor-de-derechos-humanos-jose-francisco-paredes-ruiz&Itemid=75.

¹⁸ Ver, Sergio Ocampo Arista, *Pide Amnistía Internacional indagar asesinato de activista indígena*, LA JORNADA, 25 de febrero de 2008, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/02/26/index.php?section=estados&article=038n2est>.

¹⁹ CDH Tlachinollan, *Informe Adicional Para El Comité De Derechos Humanos: Cuestiones Que Deben Abordarse Al Examinar El Quinto Informe Periódico De México (CCPR/CMEX/5)*, enero de 2010, pág. 5, disponible en <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/hrcs98.htm>.

²⁰ Ver, Angélica Enciso L., *Muerte y persecución enfrentan activistas ambientales en el país*, LA JORNADA, 31 de diciembre de 2009, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&article=025n1soc>; Víctor Ballinas, *Documenta Al asesinatos y amenazas contra activistas*, LA JORNADA, 22 de enero de 2010, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/22/index.php?section=politica&article=006n1pol>.

Villareal Martha, herido a la cabeza, ya había fallecido al llegar al hospital La Salle. [...] Según las informaciones el Sr. Armando Villarreal Martha recientemente había participado en el movimiento nacional de productores y campesinos que solicitaban al gobierno actual la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y hace unas semanas había participado en un plantón en las instalaciones de la Planta Petroquímica de Ciudad Camargo, con el fin de solicitar que los fertilizantes y agroquímicos fueran vendidos a los productores mexicanos a precios más accesibles.”²¹

8.- Guerrero, febrero de 2009: Desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas.²² Tal y como informa el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (organización que defiende el caso): “El 13 de febrero de 2009, los defensores de derechos humanos Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, Presidente y Secretario respectivamente de la OFPM, fueron detenidos y desaparecidos de manera forzada por personas que se ostentaron como policías durante un acto público. En la noche del 20 de febrero de 2009, en Las Cazuelas, municipio de Tecoaapa, ubicado a unos 30 minutos de Ayutla, dentro de la región de la Costa Chica de Guerrero, se encontraron sus cuerpos sin vida y con visibles huellas de tortura. Según información proporcionada por el Procurador de Justicia de Guerrero, Eduardo Murueta Urrutia, a los familiares de los ejecutados y a los abogados de Tlachinollan, el hallazgo de los cuerpos se debió a una llamada anónima. El 24 de marzo de 2009, Margarita Martín de las Nieves y Guadalupe Castro Morales viudas de Raúl y Manuel, solicitaron por escrito que la Procuraduría General de la República atrajera el caso. Fue hasta agosto del 2009, que fue ratificado por parte de la Procuraduría General de la República que habían sido atraídos los casos. Hasta la fecha los responsables de la desaparición y ejecución no han sido detenidos.”²³

9.- Morelos, 31 de octubre de 2009: Asesinato del defensor de derechos de la tierra, el activista indígena Miguel Ángel Pérez Casales del Concejo de Pueblos de Morelos. El asesinato ocurrió poco antes de que se preparara para asistir al Encuentro Indígena en la comunidad de Coajomulco en donde se recibiría a partir de las 4 de la tarde a la delegación del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco²⁴. Las autoridades han actuado con negligencia y hay notorias contradicciones en las versiones difundidas sobre el tipo de lesiones que tiene el cuerpo.²⁵

²¹ Observatorio para la protección de los Defensores de los Derechos Humanos, *Asesinato del Sr. Armando Villarreal Martha, dirigente de la Organización Agrodinámica Nacional*, Mex 003/0408/OBS 044, 1 de abril de 2008, disponible en <http://www.fidh.org/Asesinato-del-Sr-Armando-Villarreal-Martha>.

²² Ver, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *La perseverancia del testimonio*, Informe anual 2010, págs. 200-201, disponible en <http://www.fidh.org/La-perseverancia-del-testimonio>.

²³ CDH Tlachinollan, *Informe Adicional Para El Comité De Derechos Humanos: Cuestiones Que Deben Abordarse Al Examinar El Quinto Informe Periódico De México* (CCPR/CMEX/5), enero de 2010, pág. 5, disponible en <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/hrcs98.htm>.

²⁴ CENCOS. *Comuneros de Morelos denuncian homicidios de campesinos ecologistas ante Alto Comisionado de las Naciones Unidas*. Comunicado de prensa de 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://cencos.org/es/node/23601>.

²⁵ Centro Prodh, *Sociedad amenazada: Violencia e impunidad, rostros del México actual*, 2010, pág. 127, disponible en

10.- Chiapas, 27 de noviembre de 2009: Asesinato del reconocido defensor del medio ambiente Mariano Abarca Roblero. El señor Abarca, miembro de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) y del Frente Cívico de Chicomuselo, fue uno de los líderes más destacados del movimiento que denunciaba los efectos negativos de proyectos de minería en Chiapas llevados a cabo por empresas trasnacionales, en particular la empresa minera canadiense Blackfire Exploration Ltd.²⁶ El Sr. Abarca había participado en una manifestación y en un bloqueo contra la empresa minera.

11.- Valle de Juárez, Chihuahua, 3 de enero de 2010: Asesinato de la Sra. Josefina Reyes, reconocida luchadora social que había participado en huelgas de hambre, foros y otros eventos para denunciar violaciones de derechos humanos cometidos por militares, agentes policiacos y otros. La Sra. Reyes había recibido varias amenazas de muerte a raíz de sus denuncias de abusos militares cometidos en el marco del Operativo Conjunto Chihuahua. También fue víctima de actos de hostigamiento y de allanamiento de su domicilio en varias ocasiones. El 3 de enero de 2010, fue asesinada por hombres armados no identificados en la carretera Juárez Porvenir, de Ciudad Juárez. Un testigo ocular de los hechos informó que los hombres armados quisieron levantar a la Sra. Reyes y le dijeron, “te crees muy chingona porque estás con las organizaciones”. Ella respondió, “No, pero de aquí no me llevan viva”. Acto seguido, los hombres le dispararon en la cabeza, provocando su muerte. El asesinato permanece sin esclarecerse hasta el día de hoy.²⁷

12.- Chihuahua, 2 de marzo de 2010: Asesinato del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Rábago Martínez, defensor de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la tierra y territorio. Tal y como refiere la organización FrontLine Defenders, “Ernesto Rábago Martínez era miembro de Bowerasa (Haciendo Camino), una asociación civil sin fines de lucro que trabaja en apoyo de las comunidades indígenas de sierra Tarahumara, en la municipalidad de Carichí, Chihuahua, en la defensa de los derechos a la tierra, la cultura y la salud. El 2 de marzo de 2010, aproximadamente a las 22:30 horas, desconocidos ingresaron en la oficina que el defensor compartía con su esposa, Estela Ángeles Mondragón, abogada y miembro de Bowerasa, y lo asesinaron a tiros. Un casquillo de bala calibre 25 fue encontrado en la oficina localizada en Allende y Calle 23, en la colonia Obrera.”²⁸ Las organizaciones mexicanas Centro de Derechos Humanos de las Mujeres y Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, quienes denunciaron el caso, precisan, “[h]ace poco menos de un

http://centroprodh.org.mx/prodh/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=4&Itemid=35&lang=es.

²⁶ OACNUDH México. *La OACNUDH condena el homicidio del defensor de derechos humanos Mariano Abarca Roblero*, 4 de diciembre de 2009. Disponible en:

www.hchr.org.mx/Documentos/comunicados/2009/12/CDP041209asesinato.pdf.

²⁷ Ver, Gloria Leticia Díaz, *A la caza de activistas en Ciudad Juárez*, PROCESO, 11 de enero de 2010, disponible en www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/75452; Rubén Villalpando, *Asesinan en Juárez a una activista que denunció abusos de militares*, LA JORNADA, 5 de enero de 2010, disponible en www.jornada.unam.mx/2010/01/05/index.php?section=estados&article=021n1est; Organización Mundial Contra la Tortura, *Asesinato de la Sra. Josefina Reyes*, Llamado Urgente MEX 001 / 0110 / OBS 004, 8 de enero de 2010, disponible en www.omct.org/index.php?id=OBS&lang=es&actualPageNumber=1&articleSet=&articleId=9042;

²⁸ FrontLine Defenders, México: asesinaron al Sr. Ernesto Rábago Martínez, defensor de los derechos humanos, 5 de marzo de 2010, disponible en <http://www.frontlinedefenders.org/es/node/5984>.

mes, el viernes 5 de febrero de 2010 él y su compañera la Lic. Estela Ángeles Mondragón dieron a conocer a la prensa las resoluciones del Tribunal Colegiado (primero y segundo) en materias penal y administrativa a favor del ejido indígena. Informaron que el nueve de diciembre de 2009 se llevaron a cabo quince audiencias para determinar cómo se habría de cumplir con las sentencias firmes y el 18 de enero se celebró una audiencia más en ese sentido. En todas las sentencias celebradas y a las que asistieron los perdedores de cada juicio, se llegó al acuerdo de que éstos últimos desocuparían voluntariamente las tierras propiedad del Ejido, pidiendo solamente un plazo razonable para ello.”²⁹

13.- Oaxaca, 27 de abril de 2010: Asesinatos de la defensora de derechos humanos mexicana Beatriz “Bety” Cariño Trujillo y el observador finlandés de derechos humanos Jyri Jaakkola. Ambos defensores formaban parte de una caravana de observación de derechos humanos que buscaba llegar a la comunidad San Juan Copala en la región triqui de Oaxaca. Dicha comunidad se encontraba desde hace meses atrás sin electricidad, servicios básicos y médicos, puesto que se encontraba cercada por grupos paramilitares. La caravana fue atacada por hombres armados con armas de fuego el 27 de abril, resultando muertos en el acto la Sra. Cariño de la organización CACTUS y el observador internacional Jyri Jaakkola.³⁰

14.- Morelos, 28 de abril de 2010: Asesinato de Rubén Flores Hernández, campesino defensor del medio ambiente que luchaba por conservar los bosques y recursos naturales de zonas ecológicas de gran importancia.³¹

15.- Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, 16 de diciembre de 2010: Asesinato de la activista Marisela Escobedo, reconocida por su lucha contra el feminicidio, delito del cual fue víctima su hija Rubí, cuyo caso permanece en la impunidad.³²

16.- Ciudad Juárez, Chihuahua, 6 de enero de 2011: Asesinato de la activista Susana Chávez, activista reconocida por su lucha contra los feminicidios (el 6 de enero es la fecha en que su cuerpo fue encontrado sin vida).³³

17.- Ciudad Juárez, Chihuahua, 25 de febrero de 2011: Aparición sin vida de los cuerpos de tres miembros de la familia de la defensora de derechos humanos Josefina Reyes (ver *supra*, 3 de enero de 2010). Magdalena y Elías Reyes Salazar, así como Luisa Órnelas Soto, esposa de

²⁹ Centro de Derechos Humanos de las Mujeres y Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, acción urgente dirigida al Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador del Estado de Chihuahua, 2 de marzo de 2010.

³⁰ Ver también, OMCT, *MÉXICO: Ataque a una misión de observación de derechos humanos*, 29 de abril de 2010, disponible en www.omct.org.

³¹ CENCOS. *Comuneros de Morelos denuncian homicidios de campesinos ecologistas ante Alto Comisionado de las Naciones Unidas*. Comunicado de prensa de 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://cencos.org/es/node/23601>; ver también, <http://zapateando2.wordpress.com/2010/05/25/ruben-flores-hernandez-el-hijo-del-bosque/>.

³² Ver Human Rights Watch, *México debe investigar ataques contra defensores de derechos humanos en Chihuahua*, 23 de febrero de 2011, disponible en <http://www.hrw.org/es/news/2011/02/23/m-xico-debe-investigar-ataques-contr-defensores-de-derechos-humanos-en-chihuahua>.

³³ Ver Human Rights Watch, *México debe investigar ataques contra defensores de derechos humanos en Chihuahua*, 23 de febrero de 2011, disponible en <http://www.hrw.org/es/news/2011/02/23/m-xico-debe-investigar-ataques-contr-defensores-de-derechos-humanos-en-chihuahua>.

Elías Reyes, estuvieron desaparecidos varias semanas antes. Tal y como refiere la OACNUDH-México en un pronunciamiento expresando su condena por dichos actos de violencia: “el lunes 7 de febrero del presente año Magdalena y Elías Reyes Salazar, junto con su madre, la señora Sara Salazar, la Señora Luisa Ornelas y una niña de once años, viajaban en un vehículo particular de Ciudad Juárez al poblado de Guadalupe, Chihuahua. Alrededor de las 14:15 horas, a la altura del poblado de Juárez y Reforma, se atravesó una camioneta, de la cual descendieron personas encapuchadas con armas largas quienes obligaron a la señora Luisa a detener el vehículo que conducía y en la que se transportaba la familia Reyes. De forma violenta, las personas agresoras introdujeron a la señora Luisa al interior del vehículo que manejaban y se llevaron su auto con el señor Elías y la señora Magdalena abordo.”³⁴

b) Agresiones, amenazas y hostigamientos;

1.- Ixtepec, Oaxaca, 10 de enero de 2007: Detención arbitraria y agresiones físicas al reconocido defensor de los derechos de las personas migrantes, el sacerdote Alejandro Solalinde, responsable del albergue “Hermanos en el Camino” en Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Fue detenido, junto con varias personas migrantes, cuando aproximadamente 100 migrantes denunciaron el secuestro de un grupo de sus compañeros, entre ellos varias jóvenes. El padre Solalinde acompañaba a los migrantes rumbo a la casa donde presuntamente se encontraban las personas secuestradas, cuando fueron interceptados por policías estatales y municipales, quienes golpearon y detuvieron a los migrantes y al padre Solalinde.

2.- Oaxaca, Oaxaca, 18 de enero de 2007: Se arrojaron cocteles molotov al despacho de Eduardo Castillo Cruz y Romeo González del Frente Permanente de Abogados.

3.- San Cristobal de las Casas, Chiapas, 26 de febrero de 2007: Amenazas de muerte escritas en contra de las integrantes del Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria. La nota amenazante fue arrojada por la puerta de sus instalaciones.

4.- Distrito Federal, enero-marzo de 2007: Llamadas amenazantes a la Sra. Elena López Hernández, integrante de la Red Solidaria Década Contra la Impunidad (RSDCI). En las llamadas se le avisa a la Sra. López que se sabe dónde vive y que habrá consecuencias para quienes defienden a “guerrilleros”.³⁵

5.- Oaxaca, Oaxaca, 28 de mayo de 2007: Amenazas de muerte en contra de la Sra. Mayem Pilar Arellanes Cano de la organización de derechos humanos Comité 25 de Noviembre. Fue hostigada y amenazada de muerte por seis individuos mientras se dirigía a la facultad de derecho. Había denunciado incidentes anteriores en febrero y mayo de 2007.

³⁴ Ver OACNUDH, *La ONU-DH condena enérgicamente la violencia homicida en contra de la familia Reyes en Chihuahua*, 25 de febrero de 2011, disponible en <http://www.hchr.org.mx/>.

³⁵ Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, acción urgente, MEX 002 / 0307 / OBS 026, 20 de marzo de 2007, disponible en <http://www.protectionline.org/Elena-Lopez-Hernandez-Amenazas-de.html>.

6.- Chiapas, 27 de agosto de 2007: Amenaza de muerte dejada en una nota en la casa del Sr. Juan Méndez Hernández del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.

7.- Distrito Federal, 12 de diciembre de 2007: Seguimientos y agresión física a la Sra. Melanie del Carmen Salgado López, miembro de la organización defensora de derechos humanos Comité Cerezo.³⁶

8.- Saltillo, Coahuila, 20 de diciembre de 2007: Agresión y sometimiento de la defensora Mariana Villareal Contreras del Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios durante un allanamiento de sus instalaciones por sujetos desconocidos. En concreto, la Sr. Villareal fue encerrada en un baño por dos sujetos enmascarados y con guantes, quienes procedieron a revisar los expedientes del Centro.

9.- Coahuila, 2007-2008: Actos de hostigamiento y atentados contra la defensora de derechos humanos Cristina Auerbach Benavides, quien defiende el caso emblemático de la explosión en la mina de carbón Pasta de Conchos, en la que perdieron la vida 65 mineros.³⁷ Dichos actos incluyen seguimientos y hostigamiento por parte de agentes policiacos, robo, allanamiento de oficinas y un atentado contra la defensora mediante la manipulación de las ruedas de su coche.

10.- Oaxaca, 31 de marzo de 2008: Detención arbitraria y posteriores actos de hostigamiento en contra del Sr. Irineo Mújica Arzate, quien había documentado violaciones a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos. El 31 de marzo de 2008 el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Secretaría de Marina llevaron a cabo un operativo en contra de un grupo de transmigrantes en Niltepec, Estado de Oaxaca. El Sr. Mújica sacó fotos de la violencia que caracterizó dicho operativo, incluidos abusos sexuales cometidos contra mujeres migrantes. Como resultado, fue detenido junto con las personas migrantes y encerrado en una estación migratoria a pesar de ser mexicano y de haberse identificado como periodista.

11.- Chihuahua, 14 de mayo de 2008: Amenazas telefónicas a la Sra. Luz Estela Castro del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres.³⁸ Este ejemplo es una de varias ocasiones en que ha sido amenazada la Sra. Castro.

12.- San Luis Potosí, julio de 2008: Actos de hostigamiento en contra de Jair Pineda, Armando Mendoza Ponce y otros activistas de Frente Amplio Opositor al Proyecto Minero de Explotación de Cerro San Pedro. Fueron amenazados y hostigados por sujetos desconocidos

³⁶ Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, acción urgente MEX 015 / 1207 / OBS 167, 14 de diciembre de 2007, *disponible en* <http://old.omct.org/index.php?id=&lang=es&articleSet=Appeal&articleId=7463>.

³⁷ Ver, Amnistía Internacional, acción urgente 272/08, AMR 41/011/2009, 26 de febrero de 2009, *disponible en* www.amnesty.org/es/library/info/AMR41/011/2009/es.

³⁸ Ver, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *México: Defensores de derechos humanos frente a la mutación política y la violencia, febrero de 2009*, Anexo 6, pág. 116, *disponible en* www.omct.org/pdf/Observatory/2009/Informe_Mision_Mexico.pdf.

debido a sus denuncias relacionadas con los daños ambientales causados por una minera trasnacional.³⁹

13.- Nuevo León, 2008: Hostigamiento y amenazas en contra de la Hermana Consuelo Morales Elizondo, directora de la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, en Nuevo León.⁴⁰ Dichos actos incluyen seguimientos por vehículos y llamadas amenazantes.

14.- Santo Domingo Ixcatlán, Oaxaca, 16 de octubre de 2008: Amenazas de muerte a la defensora María de la Luz Martínez del Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (CEDHAPI). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares para proteger a la población de Santo Domingo Ixcatlán, afectada por un conflicto que se debe a que los pobladores se niegan a vender sus tierras comunitarias. Tras una masacre en que perdieron la vida tres pobladores, dos de los cuales eran familiares de la activista, se refugió en las oficinas del CEDHAPI en Tlaxiaco, en la región Mixteca oaxaqueña. El 16 de octubre se acercaron personas a la oficina para decirle que “iban por su cabeza”.⁴¹

15.- Ciudad Juárez, 30 de octubre de 2008: Amenaza contra los hijos de la Sra. Maria Luisa Andrade, defensora de derechos humanos de la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa.⁴²

16.- Ciudad Juárez, 6 de noviembre de 2008: Amenaza de muerte en contra de la defensora de derechos humanos Marisela Ortiz Rivera⁴³.

17.- Quintana Roo, 2005-2009: Tentativa de homicidio, ataques, tortura, amenazas y hostigamiento contra la periodista y defensora de derechos humanos Lydia Cacho Ribeiro.⁴⁴

18.- Guerrero, abril de 2009: La Corte Interamericana dictó medidas provisionales a favor de 107 defensoras y defensores de derechos humanos en Guerrero a raíz de una serie de ataques y actos de hostigamiento realizados en represalia por la defensa de los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú ante el Sistema Interamericano (se trata de dos casos de mujeres indígenas Me'phaa violadas sexualmente por elementos militares en 2002). Además de la desaparición forzada de Raúl Lucas y Manuel Ponce en 2009, el asesinato de

³⁹ Ver Amnistía Internacional. Acción urgente AI: AMR 41/033/2008, 22 de julio de 2008. Disponible en: www.amnesty.org/es/library/asset/AMR41/033/2008/es/0237845e-5c73-11dd-9cb0-a35a3c6f2100/amr410332008spa.pdf.

⁴⁰ Ver, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *México: Defensores de derechos humanos frente a la mutación política y la violencia*, febrero de 2009, Anexo 6, págs. 116-117, disponible en www.omct.org/pdf/Observatory/2009/Informe_Mision_Mexico.pdf.

⁴¹ Ver, Soledad Jarquín Edgar, *En Ixcatlán, Oaxaca, amenazan a Luz Martínez, refugiada en OSC*, CIMAC Noticias, 20 de octubre de 2008, <http://www.cimacnoticias.com/site/08102011-En-Ixcatlan-Oaxaca.35283.0.html>.

⁴² Ver, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *México: Defensores de derechos humanos frente a la mutación política y la violencia*, febrero de 2009, Anexo 6, pág. 120, disponible en www.omct.org/pdf/Observatory/2009/Informe_Mision_Mexico.pdf.

⁴³ Ver, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *México: Defensores de derechos humanos frente a la mutación política y la violencia*, febrero de 2009, Anexo 6, pág. 120, disponible en www.omct.org/pdf/Observatory/2009/Informe_Mision_Mexico.pdf.

⁴⁴ Ver, Amnistía Internacional, acción urgente 137/09, AMR 41/028/2009, 1 de junio de 2009, disponible en www.amnesty.org/es/library/info/AMR41/028/2009/es.

Lorenzo Fernández Ortega en 2008 (ver *supra*) y diversas amenazas recibidas por los dirigentes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa, otros actos sucedidos en los últimos años incluyen amenazas, seguimientos y hostigamientos a tal grado que obligaron a varias personas a huir de sus lugares de residencia y al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan a cerrar una de sus oficinas (la ubicada en Ayutla de los Libres), entre otras consecuencias serias. Para más información, ver las resoluciones de la Corte IDH relativas al asunto de Fernández Ortega y otros de fechas 9 y 30 de abril de 2009 y la resolución del 2 de febrero de 2010 respecto al asunto Rosendo Cantú y otra.

19.- Oaxaca, mayo de 2009: Amenazas a las Sras. Alba Cruz Ramos, abogada del Comité 25 de Noviembre, Yésica Sánchez Maya, abogada de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad en Oaxaca, y Beatriz Casas Arellanes, abogada del Centro de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" y el Padre Romualdo Francisco Mayrén Peláez, Coordinador de la Comisión Diocesana de Justicia y Paz. Todos defienden el caso del Sr. Marcelino Coache Verano, víctima de presunta tortura, malos tratos, amenazas y detenciones arbitrarias.⁴⁵

20.- Chiapas, junio de 2009: Seguimientos y toma de fotos al Sr. Diego Cadenas Gordillo, Director del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.⁴⁶

21.- Guerrero, 24 de junio de 2009: Ataque con armas de fuego en contra de Margarita Martín de las Nieves y Santiago Ponce, viuda y hermano de Manuel Ponce Rosas (ver *supra*), cuando se trasladaban a bordo de una camioneta al pasar por la comunidad de la Fátima, en el cruce de Ocotlán. Les disparó un hombre vestido de negro; aceleraron y lograron escapar.⁴⁷

22.- Chiapas, 27 de junio de 2009: Detención arbitraria y agresiones físicas en contra del activista cultural por la libertad de expresión José Emiliano Nandayapa Déciga en San Cristóbal de Las Casas. José Emiliano fue detenido por tres policías que lo montaron a una camioneta donde lo golpearon. Cuando él y su familia presentaron la denuncia fueron amenazados. Posteriormente, tras denunciar los hechos en una estación de radio, fueron perseguidos por dos policías. Cuando acudieron a denunciar estos hechos ante el ministerio público se burlaron de ellos y les advirtieron del peligro que conllevaba denunciar a policías.

23.- Campeche, 10 de julio de 2009: El 10 de julio de 2009, fueron detenidos arbitrariamente en dos operativos las Sras. Sara López González y Guadalupe Lizcano y los Sres. Joaquín Aguilar Méndez, Elmer Castellanos Contreras y Guadalupe Borja, adherentes de la Otra Campaña, quienes se han estado manifestando contra las altas tarifas de la energía eléctrica en el municipio de Candelaria. Durante las detenciones los agentes insultaron, amenazaron y golpearon a los detenidos. En noviembre de 2008, el representante legal de la CFE denunció a

⁴⁵ Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *La perseverancia del testimonio*, Informe anual 2010, pág. 206, disponible en <http://www.fidh.org/La-perseverancia-del-testimonio>.

⁴⁶ Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *La perseverancia del testimonio*, Informe anual 2010, págs. 201-202, disponible en <http://www.fidh.org/La-perseverancia-del-testimonio>.

⁴⁷ Ver, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Atentado contra Margarita Martín de las Nieves y Santiago Ponce, viuda y hermano de Manuel Ponce Rosas*, 24 de junio de 2009.

los detenidos por un presunto **secuestro**, acusación falsa. A continuación algunos detalles sobre este caso:

La Red Nacional de Resistencia Civil contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica, movimiento de resistencia contra los altos cobros de la energía eléctrica se está llevando a cabo en varias partes del país, como en los Estados de Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Guerrero, a través de movimientos civiles que se expresan para reivindicar sus derechos colectivos. Muchos de los miembros del movimiento son integrantes de pueblos indígenas y habitan en ejidos o tierras comunales; actualmente también defienden sus tierras y sus recursos naturales. En julio de 2009, se llevó a cabo una manifestación por la liberación de los presos y a favor del movimiento a la cual llegó un convoy de militares que amenazó e insultó a los manifestantes. La represión legal incluye otras 27 órdenes de aprehensión por "**robo de riqueza a la nación**".

24.- Oaxaca, 17 de agosto de 2009: Marcelino Coache Verano, víctima de detención arbitraria, secuestro y tortura en marzo de 2009 por su carácter de activista político al lado de la APPO, ha recibido amenazas contra su familia, su abogada y un defensor de derechos humanos que acompaña su caso. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha solicitado medidas cautelares para el Sr. Marcelino Coache Verano y para los miembros de su familia.

25.- Guerrero, 23 de agosto de 2009: Unos hombres armados no identificados dispararon en contra del dirigente comunitario Eligio Rebolledo Salinas cuando se encontraba cerca de su casa en el municipio de Cocula, Guerrero. El señor Rebolledo había denunciado los impactos ambientales relacionados con la explotación de una mina en su comunidad.⁴⁸

26.- San Antonio de la Isla, Estado de México, 24 de agosto de 2009: Detención arbitraria, a cargo de dos personas vestidas de civil portando armas largas, de Francisco Estrada Castro y Luis Gutiérrez Montiel. Las víctimas se oponían a la instalación de un basurero en la entrada del poblado La Mina porque no cumple con las normas ambientales.⁴⁹ Testigos señalaron que había más de 200 efectivos de la policía estatal cerca del poblado.

27.- Culiacán, Sinaloa, 31 de agosto de 2009: Tentativa de homicidio en contra del defensor de derechos humanos e integrante de la organización Frente Cívico Sinaloense Salomón Monárrez Meraz. El lunes 31 de agosto de 2009 aproximadamente a las 6:30 horas, en el domicilio del Sr. Monárrez, ubicado en la colonia Miguel Hidalgo de Culiacán, estado de Sinaloa, México, un hombre armado vestido de camuflaje tipo militar entró y atentó contra su vida hiriéndolo con armas de fuego desde una distancia de aproximadamente dos metros, recibiendo el Sr.

⁴⁸ Ver Amnistía Internacional. Acción urgente AI: AMR 41/047/2009, 10 de septiembre de 2009. Disponible en: www.amnesty.org/es/library/asset/AMR41/047/2009/es/5cade6f3-77dd-4137-8561-c6edf20845bf/amr410472009spa.pdf.

⁴⁹ El basurero, pese a su clausura por no contar con las condiciones adecuadas y la capacidad necesaria, sigue recibiendo 1500 toneladas de basura al día incluyendo desechos biológico-infecciosos e industriales. La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México emitió una recomendación en relación con el derecho al medio ambiente sano y las afectaciones a la salud ocasionadas por el basurero. El basurero fue construido y es administrado por la empresa Vige Rellenos Sanitarios (con graves antecedentes de contaminación en otros estados del país como San Luis Potosí) y La Estación de San Antonio la Isla S.A de C.V. La comunidad ha agotado los recursos legales sin poder obtener una solución, por lo que comenzaron las manifestaciones.

Monárrez varios impactos de bala. El o los atacantes no se apoderaron de ninguna pertenencia en el domicilio por lo que se descarta que se haya tratado de un robo. Tras el ataque, el defensor de derechos humanos fue trasladado a una clínica privada, donde recibió atención de urgencia. En relación al ataque la Procuraduría General de Justicia de Sinaloa abrió la averiguación previa CLN/I/478/2009, sin que hasta la fecha se haya detenido al presunto responsable del ataque y sin que haya elementos para permitir afirmar que la averiguación tome en cuenta la labor de defensa de los derechos humanos que realiza la víctima. Él y otros integrantes del Frente han sufrido hostigamientos y agresiones que han llegado, incluso, a la privación arbitraria de la vida: el 5 de septiembre de 2007 fue privado de la vida Ricardo Murillo Monge, referido *supra* en la sección 1.a.

28.- Chiapas, 18 de septiembre de 2009: Ricardo Lagunes Gasca, abogado del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Frayba), fue atacado físicamente por integrantes del grupo paramilitar Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC). Los agresores lo bajaron del coche y lo golpearon. Los agresores portaban armas de fuego, palos y machetes. Un grupo de ejidatarios integrantes de La Otra Campaña intervinieron en su rescate, resultando herido de bala en una pierna el Sr. Carmen Aguilar Gómez, habitante del Ejido de San Sebastián Bachajón quien posteriormente murió. También fue golpeada la Señora Rosa Díaz Gómez. El 3 de noviembre los agresores fueron detenidos y posteriormente liberados por falta de pruebas suficientes para acusarlos de tentativa de homicidio; a la fecha siguen hostigando a los miembros de la Otra Campaña. Cabe mencionar que la escalada de violencia comenzó con las amenazas de desalojo del grupo paramilitar OPDDIC y la detención del profesor Manuel Aguilar Gómez, dirigente de la comunidad. Desde junio de 2009, varios miembros del Frayba han sido hostigados, calumniados y denunciados penalmente, entre ellos Diego Cárdenas Gordillo (Director del Centro).

29.- San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 27 de septiembre de 2009: El Centro de Formación y Capacitación para Mujeres de la asociación civil K'inal Antsetik (Tierra de Mujeres) sufrió un ataque e intento de destrucción de sus instalaciones. A lo largo de quince años de historia K'inal Antsetik ha sufrido, en diferentes momentos, coacciones, amenazas, agresiones y ataques.

30.- Estado de México, 29 de septiembre de 2009: Jesús Sánchez de la Barquera fue atacado con armas de fuego afuera de su casa en el municipio de Jilotzingo, Estado de México, aparentemente como medida intimidatoria por sus denuncias sobre la deforestación de los bosques de su comunidad.⁵⁰

31.- San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 30 de septiembre de 2009: Detención arbitraria de José Manuel Hernández (Chema), líder de la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ), por funcionarios de la PGR y la PGJE vestidos como empleados de la Comisión Federal de Electricidad. A continuación algunos antecedentes de este caso:

⁵⁰ Ver Amnistía Internacional. Acción urgente AI: AMR 41/054/2009, 13 de octubre de 2009. Disponible en: www.amnesty.org/es/library/asset/AMR41/054/2009/es/05a30d83-c308-4759-bd65-7caac8e8db38/amr410542009spa.pdf.

La OCEZ es una organización que lucha por la defensa de la tierra en Chiapas y Chema ha jugado un papel importante dentro de esta organización. En 1983 fue detenido y acusado de delitos que no cometió. Amnistía Internacional lo nombró preso de conciencia. En 2007 el ejército entró a la comunidad para buscar supuestos campos de entrenamiento del Ejército Popular Revolucionario (EPR). En octubre 2007 fue trasladado sin aviso a un penal de máxima seguridad en Nayarit (Cefereso número 4). Posteriormente el gobierno publicó en diarios de circulación nacional (*Reforma* y *Milenio*) que José Manuel Hernández y otros integrantes de la OCEZ fueron detenidos por pertenecer a la **delincuencia organizada**. El gobierno anteriormente había realizado un cateo casa por casa en la comunidad sin encontrar armas ni drogas.

32.- Saltillo, Coahuila, octubre de 2009: Amenazas y actos de agresión en contra de los miembros del albergue de migrantes Belén, Posada del Migrante⁵¹. (Ver pregunta 13 *infra* para un resumen de los riesgos que enfrentan las casas del migrante en México.)

33.- Chiapas, 8 de noviembre de 2009: La casa de Adolfo Guzmán, miembro del equipo de Enlace Comitán, fue allanada con una supuesta orden de cateo. Durante el allanamiento los oficiales de la Policía Ministerial se portaron violentos y mantuvieron separados a los menores de sus padres. Cabe señalar que durante esa noche hubo una serie de operativos y cateos contra líderes campesinos y mujeres líderes de canasteras (vendedoras del mercado). Las autoridades no han entregado la supuesta orden de cateo y Adolfo Guzmán ha sido remitido con diversas autoridades, ninguna de las cuales le ha dado una respuesta. Con el aumento del despliegue militar han aumentado los abusos en la zona. Además de la militarización existe riesgo de desalojo en los poblados de Salvador Allende, Nuevo San Gregorio y Ranchería Corozal.

34.- Culiacán, Sinaloa, 30 de noviembre de 2009: Actos de intimidación y hostigamiento en contra de la defensora de derechos humanos y Presidenta de la organización Frente Cívico Sinaloense Mercedes Murillo Monge. En la madrugada del 12 de noviembre, más de 20 soldados llegaron a la casa de la Sra. Murillo. Cuando abrió la puerta al menos cinco de ellos la encañonaron. Le dijeron que tenían que comprobar su identidad y dirección, por órdenes de un general.

35.- Chiapas, 27 de noviembre de 2009: En el mismo ataque en que fue asesinado Mariano Abarca por un hombre en una motocicleta (ver *supra*), el Sr. Orlando Velásquez sufrió lesiones por disparos. El Sr. Velásquez había participado en varias reuniones de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA).

36.- Chilpancingo, Guerrero, diciembre de 2009: Amenazas en contra de los integrantes del Taller de Desarrollo Comunitario (TADECO), organización de desarrollo y derechos humanos.⁵²

37.- Chihuahua, 2009: Gustavo de la Rosa Hickerson, visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se vio obligado a buscar refugio en los Estados Unidos por extendidos

⁵¹ Amnistía Internacional, acción urgente 277/09, Índice: AMR 41/053/2009, 9 de octubre de 2009, disponible en www.amnesty.org/es/library/info/AMR41/053/2009/es.

⁵² Ver, Amnistía Internacional, acción urgente AU: 19/10 Índice: AMR 41/010/2010 Fecha de emisión: 21 de enero de 2010.

periodos de tiempo debido a las amenazas de muerte que ha recibido por su muy visible labor de denuncia de abusos militares.⁵³

38.- Tijuana, finales de 2009-2010: Amenazas de muerte a las defensoras de derechos humanos Silvia Vázquez Camacho y Blanca Margarita Mesina Nevarez, como represalia por denunciar abusos militares desde y en colaboración con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) y la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (CCDH). Tal y como informan dichas organizaciones, “[l]a abogada Silvia Vázquez Camacho, colaboradora de la CCDH y la CMDPDH desde finales de 2009, ha recibido un sinnúmero de amenazas de muerte vía telefónica; un coctel molotov fue lanzado a la casa de sus padres, y en diversas ocasiones ha sido hostigada por patrullas municipales y autos particulares mientras conducía su automóvil. En tanto, Blanca Margarita Mesina Nevarez, hija de Miguel Ángel Mesina López, policía municipal perteneciente a un grupo de 25 agentes de Tijuana sometidos a detención arbitraria y torturas durante su arraigo en el 28 Batallón Militar denominado “Aguaje de la Tuna” durante los meses de marzo y mayo de 2009 recibió llamadas telefónicas, seguimientos por patrullas municipales y autos particulares mientras conducía su automóvil, así como amenazas con arma de fuego en las calles de la ciudad de Tijuana.”⁵⁴

39.- Ciudad Juárez, Chihuahua, 2007-2010: La defensora de derechos humanos Cipriana Jurado del Centro de Investigación y Solidaridad Obrera ha enfrentado un ambiente de actos intimidatorios presuntamente relacionados con su labor de defensa y denuncia de casos de abusos cometidos por militares en Chihuahua.

La Sra. Jurado también es integrante de la Coordinadora de Organizaciones de la Sociedad Civil y del Frente Nacional Contra la Represión. Durante 18 años se ha dedicado a actividades como la denuncia y acompañamiento legal de casos de feminicidio; a partir de la militarización de la seguridad pública en Ciudad Juárez, se ha destacado por llevar casos de graves abusos (tales como las desapariciones forzadas) cometidos por elementos castrenses en el contexto del Operativo Conjunto Chihuahua.

Como resultado de su labor de denuncia y defensa de los derechos humanos, la Sra. Jurado ha sido víctima de numerosos actos de amenaza y hostigamiento en años recientes. En el año 2002 recibió mensajes que llegaron por fax a su oficina con amenazas en su contra; en varias ocasiones entre los años 2001 y 2007, personas ajenas han entrado en la oficina a llevarse objetos relacionados con los casos que acompañaba la Sra. Jurado, tales como expedientes, dos computadoras personales (en dos ocasiones distintas) y varias cámaras (en ocasiones distintas) utilizadas en la documentación de casos. En todas estas ocasiones había otros objetos de valor en la oficina, sin embargo las personas se limitaron a llevarse objetos que contendrían información.

⁵³ Ver, Gloria Leticia Díaz, *A la caza de activistas en Ciudad Juárez*, PROCESO, 11 de enero de 2010, disponible en www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/75452.

⁵⁴ Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C. (CCDH) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH), *CIDH exhorta al Estado mexicano informar e implementar medidas cautelares a las defensoras Silvia Camacho y Blanca Mesina*, 29 de octubre de 2010, disponible en <http://www.cencos.org/es/node/25396>.

En el año 2007, personas no identificadas entraron en el domicilio de la Sra. Jurado, destrozaron las puertas, dejaron ropa, documentos personales y otros objetos por todas partes e incluso fuera de la casa, en el patio. Sin embargo, no se llevaron nada, por lo cual se puede concluir que el motivo de estos actos era amedrentar a la Sra. Jurado. En otra ocasión en el año 2008 individuos entraron a la casa y se llevaron todo lo que pudieron, incluso objetos de poco o ningún valor (por ejemplo, desodorantes y zapatos), además de destrozarse nuevamente la puerta. Los delitos mencionados permanecen sin esclarecerse y mucho menos sancionarse, lo cual alienta que ocurran nuevos actos de hostigamiento en contra de la Sra. Jurado.

Tras su participación en protestas contra los abusos militares, la Sra. Jurado fue detenida el 4 de abril de 2008 con fundamento en una vieja denuncia interpuesta en 2005 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes después de que un grupo de activistas, entre ellos Cipriana Jurado, realizaran un plantón en el Puente Internacional de Ciudad Juárez a favor de los derechos de los migrantes. Salió bajo fianza después de 24 horas de detención y se le declaró inocente; sin embargo, por el momento en que ocurrió la detención, parecería ser otro acto de hostigamiento.

El día 12 de enero de 2010, una amiga de la Sra. Jurado la estaba esperando afuera de su casa y observaba que las mismas camionetas del Ejército pasaban varias veces por ahí. La amiga se retiró del lugar.

40.- Chiapas, enero de 2010: El Sr. Adolfo Guzmán Ordaz, integrante de la organización Enlace, Comunicación y Capacitación (organización que se dedica al desarrollo local sustentable en regiones indígenas) fue nuevamente amenazado de muerte. El Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos explica, “el 6 de enero de 2010, aproximadamente a las 5:45 pm, al regresar a su domicilio el Sr. Adolfo Guzmán Ordaz y su familia encontraron una nota anónima con tinta roja que decía “muerte, muerte, muerte”. [...] Anteriormente, el 25 de diciembre de 2009, aproximadamente a la 1.00 am, el Sr. Adolfo Guzmán Ordaz recibió en su domicilio una llamada telefónica en la cual una voz desconocida le dijo: “feliz navidad, porque ésta va a ser tu última navidad”. Mes y medio antes, el 8 de noviembre de 2009, alrededor de 20 agentes de la policía allanaron el domicilio del Sr. Adolfo Guzmán Ordaz y lo interrogaron sobre su actividad en la organización Enlace CC, amenazaron a su esposa con un arma, tomaron fotografías del domicilio y grabaron un video de la familia.”⁵⁵

41.- Monterrey, Nuevo León, abril de 2010: Amenazas a Antonio Hernández Ramírez y Ximena Peredo Rodríguez, integrantes del Colectivo Ciudadano en Defensa de la Pastora, un grupo civil que se opone a la construcción de un estadio de fútbol en la zona ecológica de La Pastora en Monterrey. De acuerdo a información difundida por los afectados a los medios de comunicación, el mensaje recibido por correo electrónico dijo, “*Ya es momento de que le paren a su pedo [...] su biologuito joto defensor de las mariposas y los pajaritos lo tenemos bien checado, es el primero que deben parar lo tenemos bien checado y si antes no le bajo a sus*

⁵⁵ Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, acción urgente MEX/013/1209/193.2, 2 de marzo de 2010, disponible en <http://www.fidh.org/Ataque-contra-la-Sra-Margarita-Guadalupe-Martinez>.

*mamadas con la calentada, ahora sobre aviso no hay engaño [...] el biologuito y la periodista dejan sus chingaderas y se van a chingar su madre el estadio se hace pendejos [...] uds saben, su biologuito sabe que no nos andamos con mamadas, va el aviso y si no le paran actuamos... esto es a la de ya... entiendes".*⁵⁶

42.- Oaxaca, 19 de junio de 2010: Detención arbitraria y agresiones físicas contra el Padre Martin Octavio García Ortiz, párroco de San Pedro Apóstol, Oaxaca⁵⁷. El Padre Martin Octavio es un reconocido defensor de los derechos humanos y ambientales que se opone a la actividad de una empresa canadiense minera en la zona. El sacerdote, falsamente acusado del homicidio de autoridades municipales de San José del Progreso, Oaxaca, fue secuestrado el día 19 de junio de 2010 por un grupo de personas que lo golpearon y amenazaron con matarlo a menos de que aceptara ser procesado por incitar los asesinatos. El mismo día, el religioso fue detenido bajo custodia por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y no fue liberado hasta el día 30 de junio.

43.- Chihuahua, 27 de julio de 2010: Hostigamientos contra la Sra. Emilia González Tercero,⁵⁸ reconocida defensora de derechos humanos en el estado de Chihuahua. Emilia tiene una amplia trayectoria de más de 20 años en la defensa de los pueblos indígenas, las mujeres, las víctimas de tortura y la denuncia de abusos cometidos por el Ejército. Fue cofundadora de una de las primeras organizaciones no gubernamentales en México dedicada a la defensa de los derechos humanos: la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC). Desde enero de 2010, Emilia González Tercero es, junto con el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres y el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, representante legal de Nitza Paola, Rocío y José Ángel Alvarado, víctimas de desaparición forzada a manos del ejército desde el 29 de diciembre de 2009 y de quienes hasta la fecha se desconoce su paradero. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió medidas cautelares a favor de la Sra. González (MC-55-10) en marzo del año en curso por el riesgo al que se enfrenta en el caso de desaparición forzada de la familia Alvarado.

El 27 de julio de 2010 un grupo de militares se presentó en su domicilio particular con el objeto de intimidarla; tras exclamar de forma burlona "qué escondidita está tu casa", los militares le solicitaron por medio de un citatorio presentarse en el campo militar 5-C para ratificar ante una agencia investigadora militar una supuesta denuncia de hostigamiento. La Sra. González no había interpuesto ninguna denuncia, sino que los militares se referían a una nota periodística publicada por la agencia de noticias CIMAC hace más de un año, en la cual la Sra. González hizo declaraciones sobre otros actos de hostigamiento militar en su contra ocurridos

⁵⁶ Ver, Asamblea Nacional Ciudadana, *Miembros de la ANCA en Monterrey son hostigados en su defensa del ambiente*, 30 de abril de 2010, disponible en <http://asamblea-ciudadana.blogspot.com/2010/04/miembros-de-la-anca-en-monterrey-son.html>.

⁵⁷ Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño", acción urgente de 19 de junio de 2010.

⁵⁸ Información entregada a la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre los defensores de derechos humanos, agosto de 2010, por las organizaciones Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos (COSYDDHAC) y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh).

en junio de 2009. En efecto, el día 17 de junio de 2009, un grupo de militares armados la interrogaron frente a su domicilio sobre “explosivos, armas o cohetes”, intentaron ingresar a su casa sin orden judicial alguna y la amenazaron con que vendrían después policías federales para destrozarse la casa si no les permitía pasar. Si bien la Sra. González hizo públicos los referidos actos de hostigamiento, no interpuso una denuncia formal ante la autoridad ministerial, por lo cual carece de lógica que un grupo de militares le pidiera que acudiera a ratificar tal denuncia, máxime cuando se trata de actos ocurridos hace más de un año. Los actos irregulares realizados por militares demuestran entonces la intención de hostigar a la Sra. González.⁵⁹

44.- Hidalgo, 30 de julio de 2010: Detención violenta y arbitraria del defensor de derechos humanos José León Rivera, miembro de la Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos “Miguel Hidalgo” A.C., agrupación integrante de la Red Nacional de Organismos Civiles “Todos los Derechos para Todas y Todos”. Su labor de denuncia en contra de los abusos cometidos por autoridades comunitarias, municipales y estatales es ampliamente reconocida.

En la fecha referida a alrededor de las 15:30 horas, en la comunidad de Los Duraznos, en el municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, dos agentes judiciales acompañados de aproximadamente seis policías municipales y estatales encapuchados llegaron de manera agresiva a la casa del defensor de derechos humanos José León Rivera. En este acto lo detuvieron con lujo de violencia, golpeándolo y estrangulándolo, en presencia de su esposa, hijos e hijas a quienes también agredieron y amenazaron. También fueron golpeadas la señora Rufina Rubio García y su hija de 9 años Digna Rubio, quienes trataron de defender a José León Rivera. Además a Rufina Rubio la amedrentaron gritándole que la iban a detener por intervenir en defensa de su esposo. Asimismo su hijo Ernesto Rubio, de 25 años de edad, fue amenazado con una pistola por un policía municipal.

45.- Veracruz, septiembre de 2010: Detención arbitraria de la defensora de los derechos de los pueblos indígenas Verónica Munier mientras participaba en una manifestación frente a las oficinas de la Procuraduría General de la República en Coatzacoalcos, como parte de la campaña por la justicia y la paz en San Juan Copala, Oaxaca.

46.- Chiapas, 24 de noviembre de 2010: Amenazas de muerte a Margarita Guadalupe Martínez Martínez, de la organización defensora de derechos humanos Enlace, Comunicación y Capacitación. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos le otorgó medidas cautelares; no obstante, el 24 de noviembre de 2010 fue amenazada por hombres que la abordaron en un momento en el que su guardaespaldas (que es parte de las medidas cautelares) estaba ausente. A través de ella fueron amenazados también integrantes del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.⁶⁰

⁵⁹ Ver CIMAC Noticias, “Denuncia” periodística basta a Sedena para citar a defensora de DH, <http://www.cimacnoticias.com/site/10081708-Denuncia-periodis.43784.0.html>

⁶⁰ Servicio Internacional para la Paz, Chiapas: Amenazas de muerte a Margarita Martínez y a integrantes del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, disponible en <http://sipaz.wordpress.com/2010/11/26/chiapas-amenazas-de-muerte-a-margarita-martinez-y-a-integrantes-del-centro-de-derechos-humanos-fray-bartolome-de-las-casas/>.

47.- Yucatán, 4 de diciembre de 2010: Agresiones físicas, amenazas y detención arbitraria del activista José Ricardo Maldonado Arroyo, Director de la Red de Personas Afectadas por VIH AC (Repavih). Cuatro personas que se identificaron como agentes de la Policía Judicial del Estado de Yucatán, pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia, lo detuvieron arbitrariamente, incomunicaron y golpearon; después de más de cinco horas lo devolvieron a su domicilio y amenazaron con proceder contra él si presentaba una denuncia. Tal y como refieren varias organizaciones mexicanas en un boletín de prensa acerca de los sucesos, “[u]na vez fuera, y a pesar de no contar con orden judicial que justificara la detención, lo tiraron al suelo, lo esposaron, lo golpearon y, a punta de pistola, lo subieron a un automóvil Mazda negro, al mismo tiempo que golpearon, amenazaron e intentaron detener también a otro miembro de la asociación, Alex I. Mena Contreras. En el vehículo le taparon la cara a José Ricardo Maldonado Arroyo con su propia camisa e iniciaron un recorrido, en el cual lo cambiaron cuando menos en 4 ocasiones de automóvil. Durante todo el trayecto, los policías interrogaron a Maldonado Arroyo sobre el paradero de una persona a la que él no conocía, así como sobre las actividades de Repavih. Ante la imposibilidad de Maldonado Arroyo de responder sobre el paradero de esa persona, los policías lo golpearon en rostro, espalda y estómago y lo amenazaron de distintas maneras, incluyendo intimidación de carácter sexual en clara alusión a la labor que realiza Repavih. Posteriormente lo trasladaron a lo que parecían unas oficinas, en donde continuaron interrogándolo, amenazándolo y golpeándolo para que señalara el paradero de la citada persona, a pesar de insistir en que no la conocía. Finalmente y después de más 5 horas de mantenerlo detenido arbitrariamente e incomunicado, lo dejaron frente a su domicilio, alrededor de las 3 de la mañana del día 5 de diciembre, no sin antes amenazarlo de que si denunciaba ‘iban a proceder en contra de él’, ‘que ya lo tenían ubicado a él y a su familia’. Cabe resaltar que los policías en cuestión le retuvieron su credencial para votar, y le sustrajeron dinero.”⁶¹

48.- Guerrero, 2010: Reiteradas amenazas a Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez y Otilia Eugenio Manuel, integrantes y dirigentes de la Organización del Pueblo Indígena Me’phaa (OPIM) y beneficiarios de medidas provisionales ordenadas por la Corte Interamericana en abril de 2009.

El 6 de marzo de 2010, de acuerdo con información recabada por la OMCT, “alrededor de la 1:00 pm, al salir de la oficina de la OPIM, en Ayutla de los Libres, la Sra. Otilia Eugenio Manuel percibió la presencia de un hombre frente a la oficina, que la estaba observando. Cuando ella regresó, aproximadamente a las 3:00 pm, el hombre permanecía en el lugar y continuaba observándola con detenimiento. Aproximadamente a las 6:30 pm, el individuo comenzó a fotografiar la oficina con un teléfono móvil. Hacia las 7:00 pm, se retiró del lugar. En el momento en que los tres regresaron a la oficina, la Sra. Otilia Eugenio Manuel encontró una hoja de papel doblada al lado de la puerta, que contenía la siguiente amenaza de muerte: ‘Otilia Calmate hijo de su chingada madre ya no ande denunciando en contra del gobierno ya se que tu presenta a la denuncia deatodo el nivel calma: a tus gente son bato que ya no ande chingando empleado de gobierno, maestro ni comisario y violación sexual ya camate tu hija de to chingada y cállate. Cuando queremos te hacemos frijoladas no creas que tu eres fierro como

⁶¹ *Detienen, incomunican, agreden y amenazan a defensor de derechos humanos en Yucatán*, 7 de diciembre de 2010, boletín de prensa firmado por diversas organizaciones de la sociedad civil, disponible en <http://www.cencos.org/en/node/25812>.

quiera atraviezan las balas nosotros como protegido Gobierno federal estatal local no l hagan pendejen estamo cerca por ti’.”⁶²

Por otra parte, de acuerdo con información recabada por la organización FrontLine “[e]l 28 de noviembre de 2010, Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez y Obtilia Eugenio Manuel, encontraron una amenaza de muerte escrita en una hoja de papel que había sido deslizada bajo la puerta de entrada de su casa. La amenaza hacía referencia a un caso que fue presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en agosto de 2010, en el que miembros del ejército Mexicano fueron declarados culpables de haber torturado y violado a la Sra. Inés Fernández Ortega y a la Sra. Valentina Rosendo Cantú, dos mujeres indígenas de Guerrero. La amenaza leía [sic]: ‘*Hola Obtilia. Ahora ya sabemos donde vive por que tanto molesta de la asunto Inés y Valentina deje estar chingando en la asunto sentencia de las dos mujeres por que son de la organización mephaa*’. A continuación se podía leer [sic]: ‘*calmate con tu gente de la organización porque sino te va carga la chingada principalmente para ti obti si no dejan estai vamo por tu familia*’ así como [sic] ‘*calmate Cuahutemoc porque se van carga la chingada*’. Como consecuencia de amenazas recibidas anteriormente, ambos defensores de los derechos humanos habían cambiado de residencia y confiaban en que su paradero era desconocido. El 29 de noviembre a las 14:00 horas aproximadamente, un Jeep Cherokee negro fue visto merodeando por el barrio de manera sospechosa. El conductor era un hombre de unos treinta años y se podían distinguir otros dos pasajeros en el interior. El mismo día, aproximadamente a las 21:00 horas, un vehículo modelo pick-up blanco aparcó cerca de la residencia de los defensores y esperó allí durante aproximadamente 15 minutos. Había tres hombres en el interior del vehículo de entre 30 y 35 años de edad. Una hora más tarde, aproximadamente a las 22:00 horas, dos vehículos sospechosos fueron vistos en las inmediaciones de la casa de los defensores.”⁶³

Los incidentes referidos son sólo un botón de muestra de las amenazas y actos de hostigamiento recibidos por los dirigentes de la OPIM, en particular por Obtilia Eugenio Manuel, los cuales han imposibilitado que los defensores continúen su labor en condiciones mínimas de normalidad y han ocasionado que tengan que salir del Estado de Guerrero. Para más información se puede consultar a la OPIM y a la organización Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

49.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, agosto-noviembre de 2010: Amenazas y hostigamientos en contra del defensor del derecho a una vivienda digna, Jorge Arzave Orihuela, miembro de la Asociación de Vecinos Propositivos por Lomas de San Francisco Tepojaco. Esta organización se encarga de buscar una solución a la grave situación de violación a los derechos a la vivienda adecuada y al medio ambiente sano perpetrada en contra de 45 mil personas que habitan alrededor de 11 mil viviendas dentro del conjunto urbano Lomas de San Francisco Tepojaco (también conocido como Lomas de Cuautitlán). Las viviendas que integran dicho fraccionamiento son de interés social y fueron edificadas por licitación pública en 1999, realizada por el gobierno del Estado de México, que favoreció a las constructoras Profusa Cuautitlán, CAME y Desarrollo Metropolitano (DEMET). Desde el año 2003, en que las

⁶² OMCT, *México: Nuevas amenazas de muerte dirigidas contra la Sra. Obtilia Eugenio Manuel*, 18 de marzo de 2010, disponible en <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2010/03/d20606/>.

⁶³ FrontLine Defenders, *Acción Urgente de Frontline en defensa de Cuauhtémoc Ramírez y Obtilia Eugenio Manuel*, disponible en <http://justiciaporinesyvalentina.wordpress.com/2010/12/10/accion-urgente-de-frontline-en-defensa-de-cuauhtemoc-ramirez-y-obtilia-eugenio-manuel/>.

viviendas fueron ocupadas, presentaron fallas estructurales, hundimientos, fisuras y filtraciones de agua.

Por sus actividades de defensa de los derechos humanos, el Sr. Jorge Arzave ha sido víctima de amenazas y hostigamientos. El día 17 de agosto de 2010, el Sr. Arzave recibió una llamada de alguien que se hacía decir “ingeniero” y que le expresó que lo había estado investigando a lo largo de 7 días por órdenes de alguien “que le quería hacer daño” y que en dicha investigación habían ya gastado 38 mil dólares, mismos que sabían que no podían cobrarle como rescate “si lo secuestraban” porque sabían que no contaba con los recursos necesarios. Ese mismo individuo nombró a la esposa del Sr. Arzave y los datos de su domicilio para demostrarle que lo tenía completamente reconocido. La llamada intimidatoria del 17 de agosto se realizó después de que el Sr. Arzave hiciera una denuncia pública ante los medios de comunicación locales y nacionales.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2010 el Sr. Arzave recibió una llamada a su teléfono doméstico de parte de un sujeto que se identificó como “Ingeniero Octavio Almanza”, mismo que decía ser integrante de “La Familia Michoacana” (un poderoso Cártel de drogas en México). El supuesto “Ingeniero Octavio Almanza” le refirió al Sr. Jorge Arzave que una joven de 22 años les había entregado fotografías de Jorge Arzave, en las que aparecían él y su familia encerrados con círculos. El mismo sujeto manifestó que dichas imágenes le habían sido entregadas para “levantar” al Sr. Arzave y para secuestrarlo. El supuesto ingeniero le comentó también que dicha mujer joven los había engañado, pues les habían dicho que don Jorge Arzave era una persona que tenía recursos, pero que sabían que esto no era cierto.

El Centro Prodh acompañó al defensor Jorge Arzave en la interposición de una denuncia penal ante la Subprocuraduría Regional de Cuautitlán Izcallí adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, solicitando se aplicaran las medidas de seguridad pertinentes para el señor Arzave y su familia a partir del mes de agosto. De la misma manera se requirió a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el trámite de medidas cautelares que protejan su seguridad e integridad personales y las de su familia. La Comisión integra desde hace más de un año el expediente de queja CODHEM/02/1175/2009 por violaciones a los derechos a una vivienda adecuada, salud, vida digna, entre otros, a raíz de las denuncias del Sr. Arzave. Este Centro de Derechos Humanos recibió el 26 de agosto del presente año el oficio 400C132400/7778/2010, firmado por el Visitador General II Oriente Licenciado Jesús Hernández Bernal, en el cual se nos informa que la Agencia de Seguridad Estatal (ASE), la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautitlán Izcallí y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) habían girado instrucciones a los servidores públicos adscritos a dichas dependencias de adoptar medidas cautelares a favor del Jorge Arzave Orihuela y su familia.

En los días subsecuentes, algunos elementos de la ASE y de la policía municipal se presentaron en el domicilio del defensor de derechos humanos para facilitarle sus números de celular con la finalidad de que el Sr. Arzave se comunicara “en caso de que pasara algo”. El señor Jorge Arzave Orihuela nos ha informado que las patrullas de los elementos de seguridad estatal y municipal se presentan esporádicamente en su casa, situación que para nada garantiza su

seguridad. Los primeros se han apersonado una sola vez y los segundos únicamente en tres ocasiones. Es importante exponer también que las investigaciones de la PGJEM realizadas dentro de la averiguación ECO/1789/10 abierta con motivo de los hechos denunciados en agosto no han avanzado con debida diligencia.

Es necesario también señalar el hecho de que a principios de noviembre de 2010 el señor Jorge Arzave apareció en una nota periodística, en la que públicamente denunció el asunto del basurero “San José Huilango” que se encuentra en condiciones irregulares a pocos metros de las viviendas del Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco. En dicho reportaje, don Jorge denunció que la alcaldesa del municipio de Cuautitlán Izcallí no ha realizado las gestiones necesarias para garantizar el derecho a la vivienda digna y a la salud.

El día lunes 8 de noviembre de 2010, alrededor de las 3:58 horas de la mañana, afuera de la vivienda del Sr. Arzave en Cuautitlán Izcallí se estacionó una camioneta negra de la marca Lobo, durante un tiempo aproximado de dos minutos. Las personas a bordo del vehículo subieron el volumen de la música que escuchaban justo cuando se alcanzaban a percibir las frases “del merito Michoacán” (canción que habla del estado de Michoacán y que hace alusión a dicha región). En ese momento el señor Jorge Arzave Orihuela se levantó de su cama y se asomó por una ventana y justo cuando trataba de encontrar una mejor visibilidad, la camioneta arrancó rápidamente y se fue. Como se detalló *supra*, el Sr. Arzave había previamente recibido una serie de amenazas de alguien que hacía alusión al grupo delictivo la Familia Michoacana, por lo cual dicho incidente le provocó temor por su seguridad y la de su familia.

50.- Distrito Federal, 2010-2011: Incursiones policiacas, uso excesivo de la fuerza, amenazas y otros actos de hostigamiento en contra de los vecinos opositores a la construcción de la Supervía Poniente de cuota.

En abril de 2008 el gobierno del Distrito Federal, México, determinó la construcción de una Supervía Poniente de cuota al sur de la ciudad, proyecto que implica un sistema vial de túneles y puentes de peaje, así como la expropiación de predios y la afectación a áreas ecológicas. El Jefe de Gobierno anunció el proyecto el 22 de abril de 2008, sin embargo, fue hasta marzo de 2010 que se difundió públicamente. En dicho mes el proyecto se hizo oficial y se publicó el plan para construir una Supervía Poniente, así como el correspondiente decreto expropiatorio (del 11 de diciembre de 2009) de por lo menos 52 predios en la zona de la ciudad ubicada en la Delegación Magdalena Contreras. El 22 de marzo de 2010 se publicó la determinación de necesidad de construcción y 126 propietarios fueron notificados para abandonar sus casas.

La decisión de construir la Supervía es seriamente cuestionada por la sociedad civil, académicos y expertos en temas de planeación urbana, medio ambiente y transporte. Los vecinos de la Delegación Magdalena Contreras se han organizado y han integrado el Frente Amplio contra la Supervía Poniente para expresar su inconformidad por la obra, tomando en cuenta que no fueron consultados sobre la misma. No obstante, se les ha negado el acceso a la información sobre las características específicas del proyecto y la obra. De llevarse a cabo, constituiría un acto de discriminación por razones socioeconómicas, dado que implica

desalojar a vecinos de escasos recursos para beneficiar a un porcentaje mínimo de los residentes de clase alta de la ciudad.

Actos de agresión: Desde la emisión de los decretos expropiatorios, los integrantes del Frente Amplio contra la Supervía Poniente han sido víctimas de diversos actos de amenaza y agresión por personal de las empresas privadas concesionarias y de representantes del Gobierno del Distrito Federal, los cuales se han incrementado y propiciado situaciones de violencia.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha documentado 13 incursiones a la Colonia La Malinche, en la Delegación Magdalena Contreras, por parte de autoridades del Distrito Federal y trabajadores relacionados con la obra tan sólo en un periodo aproximado de cinco meses (26 de julio de 2010 – 1 de enero de 2011).

En este sentido son relevantes los hechos acontecidos el 19 de octubre de 2010 cuando integrantes del Frente Amplio denunciaron la agresión de personal perteneciente a una de las empresas concesionarias, agresión realizada con la anuencia y apoyo de supuestos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal. Los trabajadores se negaron a exhibir los permisos de construcción que les fueron solicitados y sin embargo procedieron a iniciar ciertas obras preliminares para la construcción de la Supervía, por lo que los vecinos decidieron manifestarse pacíficamente en la avenida Luis Cabrera y San Bernabé (colonia La Malinche). En las primeras horas del día 20 el gobierno empleó la fuerza pública contra los integrantes del Frente Amplio para sacarlos de la zona, con un saldo de 15 lesionados, en su mayoría mujeres.

Posteriormente el 30 de octubre de 2010 los vecinos fueron amenazados con un desalojo violento de la zona donde sostenían un plantón pacífico de resistencia. En esa fecha se registró un despliegue policiaco con aproximadamente 30 camiones de granaderos, 30 camionetas panel y pick up y patrullas de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, bajo las órdenes de Jesús Lucatero, coordinador de programas estratégicos del Distrito Federal; las fuerzas de seguridad se desplegaron por la zona de La Loma, Luis Cabrera, en el Tanque, Avenida San Jerónimo y Magnolia, con la intención de entrar y dismantelar el plantón y entregar la zona a las empresas concesionarias OHL y Copri. Esto no fue posible por la movilización de vecinos y la presencia de organizaciones sociales y de derechos humanos, medios de comunicación y del tercer visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Posteriormente, la primera semana de noviembre de 2010, aproximadamente 80 integrantes del cuerpo de granaderos ingresaron en la colonia Torres de Potrero que es el principal acceso a la zona del parque de la Loma, colindante con la colonia la Malinche donde los vecinos se mantenían en plantón permanente pacífico para protestar la expropiación irregular de sus viviendas y la destrucción ambiental, puesto que el área donde se pretende construir la Supervía es un área forestal.

El referido grupo de granaderos llegó en el transcurso de la madrugada en aproximadamente 5 camiones y se unieron con el grupo de alrededor de 150 granaderos que se encontraban en esa zona desde el 30 de octubre. El 2 de noviembre (día festivo en México) por la madrugada comenzaron a cercar la zona de la Loma con malla ciclónica y alambre de púas y a cerrar todos

los accesos públicos a la misma, colindantes a la colonia La Malinche, resguardándolos con elementos del llamado Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI), quienes realizaron actos de agresión contra vecinos y visitantes del Parque de la Loma.

El contingente de granaderos se sumó a la presencia de 50 policías, que en parejas se encontraban apostados a cada lado de la Avenida Luis Cabrera, y vallas en la zona de las calles Luis Cabrera y San Jerónimo (todas en la colonia La Malinche) donde se habían iniciado obras de la Supervía Poniente por parte de las empresas privadas internacionales OHL y Copri.

El 19 de noviembre de 2010, activistas del Frente Amplio se encontraban repartiendo volantes fuera de la Cumbre de Alcaldes (un evento enfocado en temas ambientales) cuando un funcionario público les ofreció gafetes para que pudieran entrar en la Cumbre. Mediante este engaño el funcionario logró que cinco activistas entraran, acto en el que fueron detenidos inmediatamente por supuesta falsificación de credenciales. Sin presentarlos a la autoridad ministerial dos mujeres fueron liberadas sin mayor explicación. Los tres activistas restantes fueron llevados al Ministerio Público, que fueron liberados tras horas de permanecer ahí. La versión oficial que difundió el gobierno a los medios de comunicación fue que los activistas habían falsificado los gafetes, sin embargo, no se inició ninguna investigación en su contra. Además, aunque en la agencia de investigación se les informó que no había ningún ilícito que perseguir, se les presionó para que desistieran de continuar con la oposición al proyecto. Lo anterior puso en evidencia una vez más la estrategia para obstaculizar la labor de los activistas e intimidarlos.

Finalmente, el día 1 de enero de 2011, alrededor de las 6:30 horas de la mañana, funcionarios del Gobierno del Distrito Federal encabezados por Jesús Lucatero, coordinador de Programas Estratégicos, y Fernando Aboitiz, Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, realizaron una incursión sorpresiva al plantón en la Colonia La Malinche, señalando que tomarían el control de la zona para iniciar la construcción de la Supervía Poniente, por lo que los integrantes del Frente Amplio les solicitaron que acreditaran contar con las autorizaciones y permisos correspondientes para iniciar dichas obras.

Ante esta situación los integrantes del Frente Amplio reiteraron que existía un proceso de investigación por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal así como medidas precautorias solicitadas a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, entre las cuales se planteaba “se evite, en particular durante estas fiestas decembrinas y/o periodo vacacional, que se ejerza conductas de agresión, intimidación, discriminación o de cualquier otra índole en agravio de las y los vecinos de la colonia La Malinche, en la Delegación Magdalena Contreras y de los integrantes del Frente Amplio”. Reiteraron además la existencia de procesos judiciales pendientes, por lo que –indicaron– no era posible dar inicio a las obras.

Haciendo caso omiso a los vecinos, los integrantes del Gobierno del Distrito Federal manifestaron no conocer la existencia de las medidas cautelares y se retiraron del lugar. Acto seguido ingresaron a la zona cientos de elementos del cuerpo de granaderos por las calles Rosa Norte y Andador Durazno, colocando vallas metálicas y cercando algunos predios con alambre de púas y malla ciclónica.

Posteriormente, alrededor de las 8 de la mañana, ingresaron trabajadores y maquinaria de las empresas privadas mencionadas anteriormente, quienes empezaron obras de demolición. En la zona permanecían familias a las que no se les permitió salir de sus casas ni ingresar a ellas debido al cerco policiaco, si bien no fueron afectadas por las expropiaciones. De lo anterior tomó conocimiento el tercer visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El gobierno justificó la entrada de los cuerpos policiacos señalando que los funcionarios habían sido agredidos. No obstante, la cantidad de elementos desplegados y la rapidez con que ingresaron a la zona inmediatamente después de la retirada de los funcionarios hace evidente que deliberadamente se realizó un operativo coordinado con el objeto de tomar la zona y entregarla a las empresas.

51.- Ciudad Juárez, Chihuahua, febrero de 2011: Fue incendiada la casa de la defensora de derechos humanos Sara Salazar, de la familia Reyes Salazar (los asesinatos de varios miembros de la familia están referidos *supra*). En otro incidente, actores desconocidos prendieron fuego a una casa propiedad de la defensora María Luisa García Andrade de la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa.⁶⁴

c) Violaciones del domicilio y otras injerencias arbitrarias o abusivas (por ejemplo, interferencia de líneas telefónicas).

1.- Distrito Federal, 28 de julio de 2008: Allanamiento de las oficinas de CIMAC Noticias, agencia noticiera con un enfoque en los derechos de la mujer.⁶⁵

2.- Michoacán, julio-agosto 2008: Allanamiento en dos ocasiones de la casa del defensor de derechos humanos Abdallán Guzmán Cruz, miembro de la Fundación Diego Lucero y familiar de cinco víctimas de desaparición forzada. Durante el primer allanamiento, el 7 de julio de 2008, se sustrajeron documentos que contenían información recabada durante años relativa a los casos de sus familiares, así como libros considerados subversivos.⁶⁶

3.- Saltillo, Coahuila, noviembre-diciembre de 2010: Allanamiento, amenazas y robo de las oficinas del albergue de migrantes Belén, Posada del Migrante. Robo de la computadora portátil del director del albergue, la cual contiene información relacionada con la labor de la casa de migrante. Cabe señalar que ha habido numerosas amenazas en contra de los integrantes del albergue, quienes también cuentan con medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana. Como informa Amnistía Internacional, “[e]l 26 de noviembre, durante la madrugada, un *jeep* y una motocicleta pasaron ante el albergue a toda velocidad. El conductor de la motocicleta se detuvo luego delante del albergue, se bajó de la moto y sacó un arma mientras inspeccionaba el edificio desde el exterior. Desde principios de octubre de

⁶⁴ Ver, Human Rights Watch, México debe investigar ataques contra defensores de derechos humanos en Chihuahua, 23 de febrero de 2011, *disponible en* www.hrw.org.

⁶⁵ Ver, *Asaltan las oficinas de CIMAC*, 28 de julio de 2008, *disponible en* <http://www.cimacnoticias.com/site/08072801-ASALTO-A-LAS-OFICIN.34110.0.html>.

⁶⁶ Ver, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *México: Defensores de derechos humanos frente a la mutación política y la violencia*, febrero de 2009, Anexo 6, pág. 119, *disponible en* www.omct.org/pdf/Observatory/2009/Informe_Mision_Mexico.pdf.

2010, el personal de la Posada ha observado una camioneta negra que ha pasado repetidamente ante el albergue. Normalmente, la camioneta reduce la velocidad cuando se acerca al albergue, y sus ocupantes bajan las ventanillas y hablan por radio mientras lo observan. El 12 de noviembre, un individuo, que el personal del albergue cree que se dedica al tráfico de personas, dijo a un voluntario que trabaja en el albergue que ‘el equipo de trabajo tuvieron cuidado cuando salieran porque algo les podía pasar cuando salieran a la calle’.”⁶⁷

Tal y como referimos *infra* en respuesta a la pregunta 13, dichos actos de intimidación se enmarcan en un contexto general de alto riesgo para las personas y albergues defensores de derechos de las y los migrantes.

3. ¿Tiene conocimiento del desarrollo de actividades de inteligencia ilegales dirigidas en contra de defensoras y defensores de derechos humanos? De ser así, en qué forma opera.

En su Programa de Estudios Estratégicos 2010, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) pretende identificar las principales amenazas al proyecto nacional planteado por la actual administración de Felipe Calderón; señala entre dichas amenazas el crecimiento de las ONGs y los movimientos sociales. Según fuentes periodísticas, “Sobre las organizaciones no gubernamentales, el Cisen considera –según lo que comentaron a este diario las fuentes consultadas– que algunas de ellas surgen con motivaciones ideológicas de izquierda, simuladas con ideales progresistas, pero en realidad lo que pretenden es sembrar acciones de inconformidad social colectiva, cuyas repercusiones “pueden ser demoledoras de los principios democráticos del régimen en el poder”.⁶⁸

La perspectiva adoptada por el Cisen es sumamente alarmante en tanto da cuenta de cómo ciertos sectores gubernamentales, en particular la agencia que se ocupa de recabar información de inteligencia sobre potenciales amenazas al país, perciben a las organizaciones defensoras de derechos humanos.

4. ¿Estima que en su Estado se han llevado a cabo campañas de desprestigio por parte de las autoridades o terceros a la labor que realizan las defensoras y los defensores de derechos humanos? En caso afirmativo, indique en qué consisten dichas campañas y de dónde provienen.

Descalificación del trabajo de los organismos defensores de derechos humanos por parte de agentes gubernamentales, incluidos altos funcionarios, en su discurso oficial. En lugar de promover la labor de las y los defensores de derechos humanos, el discurso y las acciones de muchos actores gubernamentales continuamente pone en duda la legitimidad del trabajo de los defensores y las organizaciones para las cuales trabajan. Las acciones de los poderes gubernamentales, en los niveles federal y estatal, frecuentemente refuerzan la identificación de las y los defensores de derechos humanos como personas que se dedican a tareas ilegítimas o ilegales.

⁶⁷ Amnistía Internacional, *Amenazas contra el personal y los migrantes de un albergue*, AU: 277/09 Índice: AMR 41/089/2010 Fecha de emisión: 08 de diciembre de 2010.

⁶⁸ Alfredo Méndez, *Crecimiento del narco, migración y ONG, riesgos para el país: Cisen*, LA JORNADA, 28 de diciembre de 2010, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2010/12/28/index.php?section=politica&article=005n1pol>.

El 10 de julio de 2009, defensores de derechos humanos de diferentes organizaciones participaron en una entrevista en la radiodifusora WRadio, en un programa conducido por el periodista Carlos Puig, para dar sus puntos de vista sobre la militarización del país y el uso inapropiado, de acuerdo con los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, del fuero militar para investigar y juzgar casos de violaciones a los derechos humanos cometidas por elementos castrenses, tema que se encontraba bajo la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En dicha entrevista intervino el Secretario de Gobernación, Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta, para descalificar los discursos de los defensores participando en la entrevista, alegando que los organismos de derechos humanos lucran con el sufrimiento de las víctimas de abusos. El funcionario utilizó incluso palabras altisonantes para minimizar las opiniones de los defensores.

El 10 de agosto de 2009, a pesar de los numerosos casos documentados por las organizaciones de la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos, el Presidente Felipe Calderón planteó la duda de que existiera una sola violación a los derechos humanos, cometida por elementos de las fuerzas de seguridad, que haya quedado en la impunidad. En efecto, afirmó: “Y quienes señalen lo contrario, están obligados a probar un caso, un solo caso en que no haya actuado la autoridad, en que se hayan violado los derechos, en que no hayan respondido las autoridades competentes para castigar a quienes hayan abusado de sus competencias legales: sean policías, sean soldados o cualquier otra autoridad”.⁶⁹ Dicho discurso pone en duda la legitimidad de la documentación y los argumentos de las organizaciones de derechos humanos, quienes continuamente señalan la responsabilidad de militares y otros elementos de las fuerzas de seguridad por graves violaciones a los derechos humanos que se quedan en la impunidad.

Resulta aún más llamativo que en agosto de 2010 Felipe Calderón, negó públicamente que ocurran abusos militares y antes bien desprestigió a las personas que denuncian tales abusos. Tal y como relataron los medios de comunicación:

El presidente Felipe Calderón calificó de “cantaletas” las quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por parte del Ejército mexicano y señaló que esta situación ya le empieza a cansar [...]. Los delincuentes saben que si son detenidos **“no los vamos a vejar, como muchas veces dicen; aquí a cada rato vienen a decir de las violaciones a los derechos humanos del Ejército y una serie de cantaletas que ya empiezan a cansar, que no son ciertas, porque siempre se respeta la dignidad de los criminales y se les pone ante el juez”** que lleva esa causa. Lo que “sí indigna y molesta” es la impunidad, sostuvo Calderón, y señaló que existen actuaciones “verdaderamente sospechosas” de algunos jueces y agentes del Ministerio Público que dejan libres a los responsables de diversos delitos. “A eso precisamente le apuestan los criminales”, dijo.⁷⁰

Los propios **medios de comunicación** pueden ser otra fuente de difamación para la labor de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Ejemplo de ello es lo sucedido en 2009 en Coahuila, donde un migrante fue acusado de haber asesinado a una mujer mexicana en Saltillo (ciudad ubicada por la ruta migratoria). A partir de ese momento, de

⁶⁹ Ver, Georgina Saldierna y Claudia Herrera, *Reta Felipe Calderón: no hay un solo caso impune de violación de derechos humanos*, LA JORNADA JALISCO, 11 de agosto de 2009, disponible en <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2009/08/11/index.php?section=politica&article=005n2pol>.

⁷⁰ Lorena López, Heliodoro Cárdenas y Angélica Mercado. *Calderón: cansa cantaleta sobre abusos de militares*, Milenio, 27 de agosto de 2010. Disponible en: www.milenio.com/node/516635. Nuestro énfasis.

acuerdo con información proporcionada por Belén, Posada del Migrante, los medios de comunicación locales emprendieron una campaña de desprestigio hacia la población migrante, señalando que si esta persona hubiera sido deportada con anterioridad, ningún crimen se hubiera realizado. Tanto la población migrante en Saltillo como el albergue Belén comenzaron a sufrir una ola de hostigamiento, que repercutió en la inminente necesidad de solicitar medidas cautelares ante esta Comisión, mismas que fueron otorgadas en abril del 2010. Belén informa que “[e]n las mesas de seguimiento y gestión de protección, se solicitó la presencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con el fin de que escuchara las quejas por discriminación y conductas xenofóbicas de parte de los medios de comunicación de Saltillo y, en especial de cierto comunicador, y emitiera el extrañamiento correspondiente. CONAPRED conoció del caso e investigó los hechos; sin embargo, el conductor y la televisora negaron tener conductas xenofóbicas y CONAPRED no pudo hacer más, puesto que su marco jurídico y de acción es sumamente limitado. Por otra parte, se le pidió a esta misma instancia que comenzara una campaña a favor de la no criminalización de la población migrante; sin embargo, hasta la fecha no parece haber ningún trabajo al respecto.”

5. ¿Existen en el Estado espacios institucionales destinados al diálogo entre defensoras, defensores de derechos humanos y el gobierno?

La experiencia de las ONGs mexicanas en espacios de diálogo con el gobierno ha sido sumamente frustrante y muchas veces infructuosa, puesto que a pesar de surgir espacios a los cuales los órganos del gobierno invitan a las organizaciones a participar (o convocados por las propias organizaciones), generalmente los actores gubernamentales no toman en cuenta las propuestas ni las observaciones de las organizaciones defensoras de derechos humanos.

El espacio “permanente” de diálogo con la sociedad civil, es la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH), una comisión intersecretarial coordinada por la Secretaría de Gobernación. Las ONGs de derechos humanos han aportado varios insumos y propuestas en años pasados; a pesar de ello, generalmente éstos no han conducido a la Comisión a tomar acciones para avanzar en los temas señalados. Tales experiencias, aunadas a otras similares en los últimos años (por ejemplo, después de una serie de reuniones el Poder Ejecutivo descartó las propuestas formuladas por las ONGs acerca de la instauración del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura), han causado un grado tal de decepción en los espacios de diálogo, que más de 50 organizaciones de la sociedad civil decidieron no participar en las consultas anunciadas por el gobierno durante el proceso de preparación del informe del Estado mexicano ante el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, en septiembre de 2008.⁷¹

⁷¹ Por otra parte, surgen espacios de diálogo a los cuales las organizaciones defensoras de derechos humanos no son invitadas. El 21 de agosto de 2008, como respuesta ante la coyuntura de inseguridad que vive el país, el gobierno federal dio a conocer la adopción del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, un pacto de 75 puntos acordado en una reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por representantes de los tres poderes del Estado, los gobernadores de las 32 entidades federativas del país y actores no gubernamentales, como grupos empresariales y organizaciones de ciudadanos en contra de la delincuencia. Sin embargo, no fueron invitadas las organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos. Por tanto, la incorporación de los derechos humanos en el citado acuerdo fue casi nula. No obstante, el gobierno presentó el Acuerdo como el resultado de un proceso de consulta amplia con todos los actores gubernamentales y no gubernamentales relevantes (ésta fue la postura de la delegación del Estado en la audiencia temática sostenida el 22 de octubre de 2008 ante esta Comisión, referente al impacto de las actuales políticas mexicanas de seguridad pública en los derechos humanos).

6. En relación a las manifestaciones públicas:

c) ¿Identifica la existencia de un uso abusivo de la fuerza pública para reprimir protestas sociales? De ser así, indique cuáles son los hechos de los casos que conoce.

La falta de parámetros relativos al uso de la fuerza en la gran mayoría de las entidades federativas y sobre todo la falta de sanción para las conductas excesivas, han permitido un uso excesivo o irracional de la fuerza pública. El uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía ante las protestas sociales comprende amenazas y abuso físico, incluyendo tortura y privaciones arbitrarias de la vida.

La brutalidad policial como respuesta al activismo social ha sido particularmente evidente en Oaxaca, donde en el transcurso del conflicto durante 2006 y 2007 fallecieron 26 personas. Otro ejemplo es lo ocurrido el 16 de julio de 2007, fecha en la que una gran cantidad de fuerzas policiales municipales y estatales impidieron el paso de manifestantes que se dirigían a un evento alternativo para celebrar la fiesta de la Guelaguetza en la Ciudad de Oaxaca, utilizando gases lacrimógenos y otros implementos represivos. Ello dio lugar a múltiples casos de tortura, entre ellos, una persona que, como resultado, permaneció en coma por más de treinta días.

En los casos más emblemáticos del uso excesivo e injustificado de la fuerza pública para reprimir manifestaciones rige la impunidad total. Por ejemplo, en mayo de 2006 se llevó a cabo un operativo policiaco en San Salvador Atenco, Estado de México. Durante dicho operativo más de 2500 agentes policiacos cercaron al pueblo y procedieron a detener arbitrariamente y golpear a cientos de personas, así como violar a mujeres detenidas. Posteriormente, altos funcionarios que estuvieron a cargo de planear o supervisar el operativo realizado en Atenco fueron promovidos a cargos de prestigio: el entonces jefe de la policía estatal (Wilfrido Robledo) fue nombrado titular de la nueva Policía Federal Ministerial, mientras el encargado de la Secretaría de Seguridad Pública y por ende la policía federal en el momento del operativo Atenco (Eduardo Medina Mora) fue nombrado Procurador General de la República y después Embajador de México en el Reino Unido. Este tipo de actuaciones por parte del Estado envía un mensaje claro de tolerancia e incluso aprobación de la represión violenta ejercida en contra de manifestantes y movimientos sociales.

8. ¿Considera que existen limitaciones legales o de facto al ejercicio de la labor de defensa y promoción de los derechos humanos desarrollada por ciudadanos extranjeros en su país? De ser así, ¿cuáles serían estas medidas? (por ejemplo: disposiciones legales expresas que restrinjan a los extranjeros pronunciarse sobre la situación de derechos humanos o la remoción de la visa de residencia del defensor o defensora como consecuencia de su labor).

El artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad del Poder Ejecutivo de expulsar del país a cualquier extranjero cuya presencia se juzgue "inconveniente".

9. En relación a la investigación y juicios relacionados con ataques cometidos en contra de defensoras y defensores de derechos humanos:

a) Describa el procedimiento de investigación y juicio en su país en casos de amenazas, actos de hostigamiento, intimidación o atentados sufridos por defensoras y defensores de derechos humanos.

Reproducimos el resumen de esta problemática, contenido en la *Propuesta de Integración para el Mecanismo de Protección Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*,⁷² entregada a esta Comisión en el marco de una audiencia sobre el tema en octubre de 2010:

[El Mecanismo de Protección] debe responder a los problemas recurrentes en las investigaciones de agresiones cometidas contra defensores, tales como los siguientes identificados por la CNDH:⁷³

- Se concluyen los expedientes sin agotar previamente todas las líneas de investigación.
- Se omite girar los citatorios correspondientes, órdenes de comparecencia, búsqueda, localización, investigación y presentación de personas clave para el esclarecimiento de los hechos para encontrar la verdad jurídica.
- Declaraciones iniciales incompletas de los testigos e inclusive de los probables responsables.
- Falta de control y supervisión en la integración de las averiguaciones previas.
- Falta de aplicación de técnicas de investigación policial efectivas.
- Falta de disposiciones o medidas para impedir la pérdida, destrucción o alteración de huellas o vestigios del delito, lo que resulta en la falta de preservación de evidencias en el lugar de los hechos.
- Falta de participación oportuna de peritos en diversas materias.
- Se traslada la carga de la prueba a los quejosos y beneficiarios de las medidas cautelares.
- Las autoridades responsables de la procuración de justicia hacen nulo reconocimiento de la coadyuvancia.
- Dilación y largos periodos de inactividad en las actuaciones.
- Rezago en la ejecución de órdenes de aprehensión.

Efectivamente, tal y como otro colectivo de organizaciones mexicanas informamos a esta Comisión en un escrito entregado en 2008:⁷⁴

⁷² Documento preparado por Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos AC; Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez AC; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinolla AC; Centro Nacional de Comunicación Social AC; Comité Cerezo México; Protection International; Secretaria ejecutiva de Red Todos los Derechos para Todos y Todas, y la asesoría de Peace Brigades International.

⁷³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Guía para implementar medidas cautelares en beneficio de defensores y defensoras de los Derechos Humanos en México*, mayo 2010, pág. 5.

⁷⁴ Centro por el Desarrollo Integral de la Mujer, Red Ciudadana contra la violencia y por la dignidad humana, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Abogadas y Abogados para la Justicia y los Derechos Humanos, Servicios Legales e Información y Estudios Jurídicos, Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Servicios del Pueblo Mixe, Centro de Reflexión y Acción Laboral de Fomento Cultural y Educativo, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, RESPUESTA DE ORGANIZACIONES

Las investigaciones llevadas a cabo con motivo de las denuncias presentadas por defensoras y defensores de derechos humanos, que han sido objeto de agresiones a causa del trabajo que desarrollan, carecen de eficiencia, eficacia, seriedad, imparcialidad, exhaustividad y profesionalismo.

En la mayoría de los casos, si no en todos, hay falta de claridad de las líneas de investigación. Por lo general, apuntan hacia acciones de delincuencia común. No se toman con seriedad o se desdeñan líneas de investigación relacionadas con el tipo de trabajo que realizan las defensoras y los defensores. Se intenta dirigir las investigaciones más hacia el entorno social de las defensoras y los defensores que hacia sus actividades relacionadas con la búsqueda de vigencia de los derechos humanos. En las pocas ocasiones en que se puede establecer la identidad del probable responsable, las investigaciones y los interrogatorios de que es objeto tienden a privilegiar la probable existencia de conflictos personales con la víctima.

b) ¿Existe en el Estado alguna política pública o normativa destinada a la lucha contra la impunidad de violaciones a los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos?

c) ¿Existe en su Estado una autoridad especializada en atender casos de amenazas, actos de hostigamiento, intimidación o atentados sufridos por defensoras y defensores de derechos humanos? De existir, indique cómo se organiza y funciona.

Los programas, oficinas e instrumentos relevantes de los cuales tenemos conocimiento están referidos en el documento *Propuesta de Integración para el Mecanismo de Protección Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*⁷⁵ en las páginas 12-14. De manera general, el Plan Nacional de Derechos Humanos (2008-2012) establece la necesidad de incorporar protocolos para otorgar medidas de protección e investigar los agravios contra defensores, los cuales caen bajo la responsabilidad de la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), y requieren al gobierno que garantice los espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil para la discusión sobre las políticas públicas que garanticen la protección de los defensores. Sin embargo, en la práctica esos espacios no han sido consolidados y no han resultado una forma eficaz de representar las preocupaciones de las organizaciones.

Por otra parte, la autoridad más relevante -aunque no necesariamente eficaz- en casos de defensores en riesgo normalmente sería la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en tanto dicta medidas cautelares internas que las autoridades pueden o no acatar; las comisiones estatales también pueden dictarlas) y/o la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (por solicitudes puntuales). Lo que no existe al nivel nacional es una Fiscalía especial o unidad especializada para investigar ataques

MEXICANAS AL CUESTIONARIO FORMULADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS EN EL INFORME "SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS", 15 de diciembre de 2008, págs. 8-9.

⁷⁵ Documento preparado por Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos AC; Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez AC; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan AC; Centro Nacional de Comunicación Social AC; Comité Cerezo México; Protection International; Secretaria ejecutiva de Red Todos los Derechos para Todos y Todas, y la asesoría de Peace Brigades International.

contra personas y organizaciones defensoras. Tampoco la estructura actual configura una política “destinada a la lucha contra la impunidad” en casos de agresiones a defensores, a la luz de la impunidad casi total que rige en casos de ataques a defensores y las muchas deficiencias y fallas que caracterizan las investigaciones. Por eso mismo el Centro Prodh junto con numerosas organizaciones estamos proponiendo la instauración de un Mecanismo gubernamental de protección para defensoras y defensores de derechos humanos que incluya un Protocolo de Investigación a seguir en casos de agresiones a dicha población.

10. ¿Considera que se ha presentado en su país un uso abusivo del sistema penal en contra de defensoras y defensores de derechos humanos?

El uso desviado del sistema de justicia penal en México como una herramienta de represión y criminalización de la protesta social es un obstáculo cotidiano en el país y constituye uno de los principales factores de riesgo que enfrentan las y los defensores de derechos humanos. A continuación presentamos una pequeña muestra de dicho fenómeno, la cual de ninguna manera pretende representar el gran número de casos parecidos o la frecuencia con que el sistema de justicia sea utilizado en contra de defensoras y defensores.

a) ¿Cuáles son los hechos y cuántos son los casos de criminalización de defensoras y defensores que conoce?

1.- Saltillo, Coahuila, 6 de noviembre de 2007: El juez que llevaba el caso de los militares acusados de violación sexual en el emblemático caso “Castaños” presentó ante un tribunal canónico una denuncia por “abuso de potestad canónica” en contra del obispo Raúl Vera, reconocido y premiado defensor de derechos humanos, por su defensa de las víctimas en el caso, puesto que eran trabajadoras sexuales.

2.- Chilapa, Guerrero, 8 de noviembre de 2007: Detención arbitraria del Sr. Manuel Olivares, Director del Centro Regional de Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”. De acuerdo con información recabada por el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, fue detenido “por agentes de la Policía Preventiva Municipal, en momentos en que se encontraba documentando las violaciones de los derechos humanos durante una manifestación pacífica de protesta en el municipio de Chilapa. El 7 de noviembre de 2007, cerca de 50 miembros del Consejo Ciudadano de Chilapa manifestaron pacíficamente con el fin de establecer una mesa de diálogo con autoridades del Ayuntamiento Municipal, debido a que sus demandas de construcción de infraestructuras sociales diversas, como revestimiento de caminos, comisarías municipales, obras de instalación de redes de agua potable, no fueron atendidas. A continuación, los manifestantes bloquearon la carretera que comunicaba Chilapa con Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, durante varias horas. El día siguiente, el Consejo Ciudadano había de nuevo previsto de bloquear la misma carretera. Sin embargo, cerca de 30 agentes de la Policía Preventiva Municipal interrumpieron la manifestación pacífica utilizando de manera excesiva la fuerza, golpeando los ciudadanos que manifestaban. En ese momento, el Sr. Manuel Olivares fue detenido sin causa justificada, junto con otras 15 personas. Según las declaraciones del Sr. Manuel Olivares hechas a su abogado, su detención habría sido el resultado de una orden directa del Síndico Municipal, quien habría manifestado a los policías que lo detenían porque estaba ‘ocasionando problemas’. El Sr. Manuel Olivares argumentó que sólo efectuaba su trabajo de defensor de derechos humanos,

y que él no estaba participando en los bloqueos. Sin embargo, uno de los agentes de policía lo insultó, y el Sr. Manuel Olivares fue inmediatamente detenido".⁷⁶ Los detenidos fueron acusados de **ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa y motín**.⁷⁷

3.- Guerrero, 11 de abril de 2008: en un caso documentado y defendido por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, se giraron 15 órdenes de aprehensión en contra de integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), por un supuesto **homicidio calificado**. El 17 de abril de 2008 fueron detenidos en un retén militar los integrantes de la OPIM Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzanarez Lorenzo, Natalio Ortega Cruz, Romualdo Santiago Enedina y Raúl Hernández Abundio en cumplimiento de dichas órdenes de aprehensión. Fueron encarcelados en el Cereso de Ayutla a pesar de la falta de pruebas en su contra; el 11 de noviembre del 2008, Amnistía Internacional los adoptó como presos de conciencia. Mediante un prolongado proceso de defensa legal del caso, se logró la liberación de Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzanarez Lorenzo, Natalio Ortega Cruz y Romualdo Santiago Enedina; Raúl Hernández Abundio seguía encarcelado hasta agosto de 2010 y ahora se encuentra también en libertad.⁷⁸

4.- Puebla, junio de 2008: Persecución judicial en contra de Martín Amaru Barrios Hernández de la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán.⁷⁹ El Sr. Barrios, un reconocido defensor de los derechos de las y los trabajadores, fue informado por el ministerio público local de Tehuacán, Puebla, que obraba en su contra una averiguación previa por **daños a propiedad ajena** y otros delitos, a raíz de una querrela interpuesta por uno de los patrones de la industria textil, después de una marcha realizada por las y los obreros de esa ciudad.

5.- Estado de México, 21 de agosto de 2008: Nueva sentencia condenatoria dictada en contra del líder social Ignacio del Valle, preso político a partir de mayo de 2006 tras su detención arbitraria en San Salvador Atenco en medio de un operativo policiaco llevado a cabo para sofocar una protesta con extrema violencia, incluyendo un saldo de más de 200 detenciones arbitrarias y decenas de casos de tortura sexual en contra de mujeres detenidas. Al Sr. del Valle lo sentenciaron el 21 de agosto de 2008 a otros 45 años de pena privativa de libertad, por secuestro equiparado; dicha condena se suma a otra previa de 67 años, sumando 112 años de cárcel en total. A otros diez presos del operativo Atenco se les impuso en la misma fecha condenas de más de 31 años cada uno por los delitos de **secuestro y ataques a las vías de comunicación**. Aunque hoy en día los presos de Atenco se encuentran en libertad tras la exitosa defensa legal de su caso y una decisión favorable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su caso sigue siendo el ejemplo paradigmático de la criminalización de la protesta

⁷⁶ Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, acción urgente MEX 014 / 1107 / OBS 142, 12 de noviembre de 2007, disponible en http://www.fidh.org/IMG/article_PDF/article_a4907.pdf.

⁷⁷ Ver, Amnistía Internacional, Actualización Detención Arbitraria de Manuel Olivares Hernández, 7 de diciembre de 2007, disponible en <http://www.cencos.org/es/node/17474>.

⁷⁸ CDH Tlachinollan, *Informe Adicional Para El Comité De Derechos Humanos: Cuestiones Que Deben Abordarse Al Examinar El Quinto Informe Periódico De México* (CCPR/CMEX/5), enero de 2010, págs. 6-7, disponible en <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/hrcs98.htm>.

⁷⁹ Ver, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *México: Defensores de derechos humanos frente a la mutación política y la violencia*, febrero de 2009, Anexo 6, pág. 117, disponible en www.omct.org/pdf/Observatory/2009/Informe_Mision_Mexico.pdf.

social mediante el uso desviado del sistema judicial, la violación del debido proceso y la imposición de penas notoriamente desproporcionadas.⁸⁰

6.- Chiapas, 17 de agosto de 2009: Detención arbitraria del Sr. Mariano Abarca, defensor del medio ambiente reconocido por luchar contra las violaciones de derechos humanos producto de la minería en Chiapas (posteriormente asesinado en noviembre de 2009). El 17 de agosto de 2009 Mariano Abarca fue detenido arbitrariamente tras ser acusado por la empresa minera canadiense Blackfire de asociación delictuosa, delincuencia organizada, ataques a las vías de comunicación, daños al patrimonio de la empresa; fue liberado por falta de pruebas el 25 de agosto del mismo año, no sin antes ser presionado por autoridades del gobierno del Estado de Chiapas para que abandonara su lucha contra la empresa minera, de acuerdo a información difundida en los medios de comunicación.⁸¹

7.- Oaxaca, noviembre de 2009: Se giró una orden de aprehensión en contra de Juan Zamora González y Porfirio Méndez Martínez acusándolos de **secuestro**. Juan Zamora y Porfirio Méndez son defensores de los derechos de las personas afectadas por la construcción de la Presa Cerro de Oro en los años ochenta. Esta presa afecta a más de 26,000 personas. El gobierno no ha cumplido con las indemnizaciones prometidas ni las reparaciones correspondientes. Anteriormente en 1995, Juan Zamora fue detenido y torturado por exigir los derechos de los afectados por la Presa Cerro de Oro.

8.- Querétaro, 19 de febrero de 2010: el Juez Cuarto de Distrito en el estado de Querétaro, Rodolfo Pedraza Longi, condenó (por segunda vez) a Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, dos mujeres indígenas víctimas de la criminalización de la protesta social mediante la persecución judicial, imponiéndoles una pena de 21 años de prisión por el delito fabricado de **secuestro**, supuestamente cometido en contra de seis agentes federales armados durante hechos ocurridos el 26 de marzo de 2006 en Santiago Mexquititlán, Estado de Querétaro.

Los hechos que han conducido a esta situación injusta fueron originados por elementos de la hoy extinta Agencia Federal de Investigación, quienes de manera prepotente e irregular pretendieron decomisar la mercancía vendida por comerciantes en el tianguis de Santiago Mexquititlán, Querétaro. Los comerciantes se opusieron al despojo; algunos exigieron a los agentes que se identificaran. Como represalia por la protesta de los comerciantes y la exigencia de sus derechos ante un acto prepotente de la autoridad, los agentes posteriormente detuvieron a tres mujeres – Alberta Alcántara, Teresa González y Jacinta Francisco Marcial – imputándoles falsamente el delito de secuestro. Aunque la PGR retirara las acusaciones infundadas en contra de Jacinta en septiembre de 2009, después de una campaña mediática y civil a favor de su liberación, dicho organismo persistió en imputar el secuestro inexistente a Alberta y Teresa con base en las mismas pruebas irregulares. Hoy Alberta y Teresa se encuentran en libertad tras una decisión favorable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

⁸⁰ Ver, Javier Salinas e Israel Dávila, *Dan otros 45 años de cárcel a Ignacio del Valle*, LA JORNADA, 21 de agosto de 2008, disponible en

<http://www.jornada.unam.mx/2008/08/22/index.php?section=politica&article=020n1pol>.

⁸¹ <http://www.otrosmundoschiapas.org/index.php/mineria/86-mineria/528-comunicado-mariano-abarca-ha-sido-liberado.html>; <http://www.taringa.net/posts/noticias/4055882/Asesinaron-a-un-lider-opositor-a-minera-en-Chiapas.html>.

9.- Distrito Federal, 2008-2011: Acoso judicial, amenazas y allanamiento en contra de la revista Contralínea.

Desde hace tres años, los periodistas mexicanos Agustín Miguel Badillo Cruz, editor y dueño de la Revista Contralínea⁸², y Ana Lilia Pérez Mendoza, reportera de la misma, así como el resto del personal de la mencionada revista, enfrentan una serie de hostigamientos relacionados con información que difundieron a través de ese medio de comunicación.

Contralínea investiga temas relacionados con la seguridad nacional, la corrupción gubernamental, los delitos de cuello blanco, el narcotráfico, el lavado de dinero y otros delitos, así como temas sociales relacionados con la pobreza y los movimientos sociales. Tal y como informamos a esta Relatoría el 6 de febrero de 2009, en *Contralínea* se han publicado varias investigaciones periodísticas que han señalado la participación de funcionarios públicos en el tráfico de influencias y el abuso de autoridad prevaleciente en los procesos de contratación de servicios de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX).

A partir de esas investigaciones, Agustín Miguel Badillo Cruz y Ana Lilia Pérez Mendoza han sido objeto de actos de acoso, persecución, represión y amenazas de muerte. La revista ha sido objeto de una serie de demandas civiles infundadas emprendidas por empresarios implicados en actos ilícitos divulgados en esas investigaciones periodísticas, con el objeto expreso de “acabar” con la revista. El 30 de mayo de 2008, el Juez José Manuel Pérez León resolvió en contra de los periodistas, señalando que la revista no tenía derecho a publicar el contenido de entrevistas libremente concedidas por empresarios que tenían conocimiento de la grabación de las entrevistas con fines de difusión mediática. Dicha sentencia fue confirmada al ser impugnada por las víctimas, quienes se han quedado sin recursos legales para defenderse contra esta sentencia infundada.

Además de los procesos legales ilegítimos emprendidos en su contra, a la revista se le retiró la publicidad oficial como manera de debilitarla. Las oficinas han sido allanadas y el personal amenazado. Ana Lilia Pérez fue víctima de seguimientos por parte de un individuo no identificado en 2008. Por otro lado, en enero de 2009 fue ordenado el arresto, hasta por 36 horas, de Miguel Badillo Cruz, en una causa promovida en contra del periodista por una de las empresas involucradas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) investigó los actos de hostigamiento padecidos por los periodistas de la revista y emitió sus conclusiones en la Recomendación 57/2009 -publicada el 14 de septiembre de 2009-, en la cual se acreditó como formas de censura la judicialización de la libertad de expresión (por las demandas infundadas emprendidas en contra de la revista) y el veto publicitario. La CNDH concluyó que fueron violados los derechos humanos a la igualdad y a la libertad de expresión.

⁸² Fundada en la Ciudad de México en abril de 2002, la revista Contralínea es un medio de comunicación independiente dedicado al periodismo de investigación. La mencionada revista cuenta con 150,000 lectores mensuales. El Corporativo Internacional de Medios de Comunicación, del que forma parte la revista Contralínea, cuenta con los siguientes sitios en Internet: www.contralinea.com.mx; www.chihuahua.contralinea.com.mx; www.revistafortuna.com.mx; www.oficiodepapel.com.mx.

Durante el fin de semana del 10-11 de abril de 2010, fueron nuevamente allanadas las instalaciones de la revista *Contralínea*. Los invasores violentaron las puertas de acceso de todas las oficinas de las áreas editorial y administrativa, sustrayendo documentación contable y periodística, equipo de cómputo y celulares.

En septiembre de 2009, los empresarios Antonio Juan Marcos Issa, Alfredo Reynoso Durand y Juan Reynoso Durand, dueños, accionistas y socios de las empresas Arrendadora Ocean Mexicana, Blue Marine Technology, y Subtec, todas contratistas de Pemex, presentaron demanda en contra de Corporativo Internacional de Medios de Comunicación, S.A. de C.V. (al que pertenece la revista *Contralínea*), Miguel Badillo (periodista y director de *Contralínea*), Ana Lilia Pérez (periodista), Nancy Flores (periodista) y David Manrique (caricaturista)⁸³. El pasado 3 de enero de 2011, la jueza 54 Yassmin Alonso Tolamatl sentenció en contra de los periodistas por el “**uso abusivo de su libertad de expresión**” y porque, a su consideración, la información relacionada con el uso de recursos del gobierno federal vía contrataciones “no es de interés público”.

10.- Nuevo León, febrero de 2011: Se promovió un proceso penal infundado en contra del abogado defensor de derechos humanos Leonel Gerardo Jasso González de la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC) con sede en Monterrey, Nuevo León. En el año 2009 el Sr. Jasso había ingresado a las instalaciones del ministerio público en Nuevo León en su calidad de defensor de derechos humanos, asentando en el registro que venía de la organización CADHAC. Sin embargo, el agente del ministerio público anotó erróneamente que provenía de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Por lo tanto, la CNDH promovió en su contra una acción penal acusándolo de **usurpación de funciones**. El ministerio público determinó el no ejercicio de la acción penal; sin embargo, en febrero de 2011 la CNDH promovió un amparo en contra del no ejercicio de la acción penal y cuando éste fue desechado, interpuso un recurso de revisión. Entre otros argumentos, la CNDH argumentó que el mero hecho de ingresar a las instalaciones del ministerio público bastó para demostrar que el Sr. Jasso se había ostentado como miembro de la CNDH. El amparo fue sobreseído el mismo mes de febrero.

b) ¿Cuáles son los tipos penales utilizados para obstaculizar la labor de defensoras y defensores?

Tal y como se desprende de los ejemplos mencionados, las figuras penales imputadas a las y los defensores son de delitos de alto repudio social y que conllevan penas muy altas, como es el caso del delito de **secuestro**. En casos de criminalización de la protesta social, lamentablemente ha vuelto una práctica reiterada el uso de la figura de secuestro en contra de participantes en manifestaciones o personas que exigen el respeto de sus derechos a las autoridades, argumentando que en el curso de la manifestación o intercambio con las autoridades la persona defensora o manifestante retuvo a las autoridades. Esto ocurre aun en casos en los cuales sería inconcebible que la persona defensora fuera capaz de secuestrar a las supuestas víctimas (como es el caso de las mujeres indígenas acusadas de haber secuestrado a

⁸³ ARRENDADORA OCEAN MEXICANA, S.A. DE C.V. Y OTROS VS. MIGUEL BADILLO CRUZ Y OTROS, Expediente 492/2009, Secretaría “B”, 54º Juzgado Civil del Distrito Federal.

seis agentes federales armados, referido *supra*). Otra tendencia recurrente es la de utilizar la figura de **ataques a las vías de comunicación** para detener a cualquier persona que se manifieste en la vía pública (donde suelen tener lugar las protestas). Efectivamente, dicha figura legal en gran parte funciona como un recurso diseñado para detener a miembros de movimientos. Finalmente, la amplia definición de delincuencia organizada (o “**asociación delictuosa**”) permite a las autoridades aplicar dicha figura a las personas pertenecientes a movimientos u organizaciones.

13. En relación a la protección a las defensoras y los defensores de derechos humanos en riesgo:

a) Indique si existe en el Estado alguna normativa, política o entidad que se encuentre destinada a la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos.

Propuesta de Mecanismo gubernamental de protección a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos: El aumento del clima de adversidad contra defensoras y defensores nos ha llevado a plantear diversas propuestas de solución. En este camino durante 2010 se inició un diálogo para la creación de un Mecanismo gubernamental de protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Desde entonces se han venido analizando y explorando diversas soluciones que requieren una conjunción de esfuerzos por las diferentes instancias implicadas. En mayo fue convocada la primera reunión de trabajo y a partir del primer semestre del año un grupo de organizaciones de la sociedad civil ha venido desarrollando una propuesta concreta para este Mecanismo de protección, recurriendo a las experiencias de países como Colombia, Guatemala y Brasil. La propuesta ha sido presentada a las autoridades así como dada a conocer entre las organizaciones mexicanas e internacionales. Toma en cuenta, desde luego, las propuestas del sector público, en particular la Guía de la CNDH sobre la implementación de medidas cautelares lanzada ese mismo año.

En octubre de 2010 diversas organizaciones mexicanas estuvieron presentes para plantear su propuesta para el Mecanismo en una audiencia celebrada ante la Comisión Interamericana. Ahí el gobierno mexicano señaló su compromiso a trabajar con las organizaciones civiles con miras a la instauración de un Mecanismo. A su vez la CIDH reconoció el valor de dicho proceso y la necesidad de crear el Mecanismo.

Por parte de las organizaciones la actividad no ha cesado. En recientes reuniones se han analizado las características fundamentales con las que debe contar un Mecanismo gubernamental de protección a defensores, defensoras y periodistas para su buen funcionamiento y cómo éste podría responder a algunas de las necesidades experimentadas.

Actualmente dicho diálogo se encuentra en pausa, lo cual nos resulta preocupante a la luz de experiencias pasadas y dada la urgencia de la situación. En consecuencia, hemos enviado una carta formal solicitando que se reanuden las reuniones al respecto pero hasta la fecha del presente escrito no hemos recibido respuesta.

Solicitamos atentamente a esta Comisión que mantenga contacto con el Estado mexicano para velar para que el diálogo siga y culmine en la instauración de un Mecanismo eficaz que brinde la protección debida a las y los defensores. En particular, es de suma importancia que tanto en la fase de diseño, como en la implementación y operación del Mecanismo, las organizaciones de la sociedad civil gocen de una participación plena y eficaz. De lo contrario, el Mecanismo se

volverá una figura inefectiva y carente de la colaboración, confianza e información necesaria para funcionar.

b) ¿Existe en el Estado alguna entidad o mecanismo especializado para la implementación de esquemas de protección preventivos y urgentes para defensoras y defensores en riesgo que no sean beneficiarios de medidas cautelares o provisionales de la Corte y Comisión Interamericanas, respectivamente? De ser así, indique ¿Cómo se organiza y opera dicho mecanismo y cuáles son sus fundamentos legales?

c) ¿Existe en el Estado alguna entidad o un mecanismo para la implementación de las medidas cautelares y provisionales de la Comisión y Corte Interamericanas, respectivamente? De existir indique cómo está organizado, cómo opera y bajo cuáles fundamentos legales.

Actualmente no existe ningún mecanismo, ya sea en casos de medidas interamericanas o internas, con procedimientos definidos, ni mucho menos con poder vinculante para obligar a las dependencias involucradas a implementar eficazmente las medidas. Esto genera problemas de falta de coordinación entre el gobierno federal y algún gobierno estatal, entre otros.

Efectivamente, en muchos casos el Estado no se ha mostrado capaz de implementar de manera eficaz las medidas cautelares ordenadas por la Comisión y las medidas provisionales ordenadas por la Corte. La implementación de tales medidas ha caído, en la práctica, en responsabilidad de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la cual incide frente a los gobiernos locales para impulsar la implementación de las medidas. Sin embargo, no existe un marco normativo que defina con claridad el procedimiento a seguir, las instancias obligadas y capacitadas para implementar las medidas, así como los recursos presupuestales requeridos para ello. Debido a dicha dificultad y a una falta de voluntad por parte de actores gubernamentales, no se han implementado de manera eficaz, entre otros, las medidas provisionales ordenadas por la Corte IDH en 2009 a favor de más de 100 defensores en el estado de Guerrero, quienes siguen sufriendo amenazas y hostigamiento. Situación semejante impera en el estado de Oaxaca, donde las medidas cautelares otorgadas por la Comisión IDH a favor de los pobladores de la comunidad de Santo Domingo Ixcatlán no han representado un impedimento para que grupos armados locales sigan sitiando periódicamente a la comunidad sin que la policía intervenga para proteger a los habitantes.

d) ¿Existen grupos de defensoras y defensores de derechos humanos que podría considerar se encuentran en una especial condición de vulnerabilidad respecto otros grupos de defensores? ¿Cuáles serían estos grupos (por ejemplo, defensores del derecho al medio ambiente, sindicalistas, etcétera)? ¿Por qué razones considera que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad?

De acuerdo con los 128 casos analizados por la OACNUDH-México en su informe publicado en 2009,⁸⁴ no cabe duda de que ciertos grupos de defensoras y defensores se enfrentan con

⁸⁴ OACNUDH, Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México, 2009, *disponible en* www.hchr.org.mx/documentos/libros/informepdf.pdf.

problemáticas particulares y situaciones de especial vulnerabilidad debido a su campo de acción.

Para los defensores de derechos económicos, sociales, culturales, y ambientales (**DESCA**), la falta de reconocimiento de estos derechos como derechos humanos implica que las actuaciones de sus defensores sean vistas con menos legitimidad. Además, las autoridades han claudicado en su deber de protección argumentando que los conflictos se dan entre particulares.⁸⁵ Para personas **defensoras de los derechos humanos de las mujeres** es común que se crea que están desafiando el papel tradicional de la mujer; por lo tanto, ha sido común que las autoridades no ofrezcan una protección adecuada y no cumplan con su responsabilidad de investigar y sancionar a los responsables de agresiones en contra de esta población, así como de reparar a las víctimas.⁸⁶ Los recientes asesinatos de varias reconocidas defensoras anti-feminicidios en Chihuahua son un indicador desolador en esta materia.

En el caso de los **defensores de las personas migrantes**, el crimen organizado ha aprovechado el tránsito de migrantes en el país para extorsionarlos y secuestrarlos, así como para fortalecer las redes de trata de personas, por lo cual el principal riesgo que enfrentan estos defensores se relaciona con el crimen organizado.⁸⁷ Dicho contexto ha colocado a las casas del migrante en una situación de suma vulnerabilidad. Tal y como expusimos a esta Comisión en una audiencia temática sobre la situación de migrantes el 22 de marzo de 2010:

Las Casas del Migrante han tenido que aprender a vivir con la presencia cotidiana y visible del crimen organizado, que se aposta fuera de los distintos albergues para observar y vigilar a las personas migrantes y, de esta forma, escoger los momentos precisos para llevar a cabo los secuestros. En este ambiente de intranquilidad y continua amenaza... el contexto les es cada vez más adverso y [los defensores] cuentan con referentes gubernamentales de apoyo y de confianza que les garantice realizar una labor de defensa y asistencia legal para las víctimas de algún delito.⁸⁸

Por otra parte, **la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas** suele incluir la defensa de tierra, de derechos culturales y del derecho a los recursos naturales. Dichas actividades suelen ser contrarias a los intereses económicos de grupos poderosos.⁸⁹ La defensa llevada a cabo por las organizaciones indígenas y comunitarias es una labor de especialmente alto riesgo, tal y como queda patente en el contexto de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) y otros en el Estado de Guerrero, referido *supra*.

Otro grupo de alto riesgo son **las personas defensoras de derechos ambientales**. Efectivamente, el gran número de los casos registrados en las preguntas *supra* en los cuales la

⁸⁵ *Ibíd.*, pág. 20.

⁸⁶ *Ibíd.*, pág. 21.

⁸⁷ *Ibíd.*, pág. 21.

⁸⁸ Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (Centro Prodh), Frontera Con Justicia, A.C., Humanidad Sin Fronteras, A.C., Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, Casa del Migrante Hermanos en el Camino, de Ixtepec, Oaxaca, Dimensión de la Pastoral de la Movilidad Humana, Servicio Jesuita a Migrantes México, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, Albergue de Nuestra Señora de Guadalupe, A.C. de Reynosa, Tamaulipas, Albergue Guadalupano de Tierra Blanca, Veracruz, *Secuestros a Personas Migrantes Centroamericanas en Tránsito por México: Documento preparado para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la audiencia temática llevada a cabo en este tema el 22 de marzo de 2010*, págs. 26-27.

⁸⁹ OACNUDH, *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo*, Op. Cit., pág. 22.

víctima fue atacada o hostigada por su defensa del medio ambiente no deja ninguna duda sobre la especial vulnerabilidad de esta población, tomando en cuenta que al oponerse a megaproyectos de desarrollo y otras actividades empresariales, dichos defensores se oponen a los intereses tanto de actores estatales como de empresas privadas, en muchos casos transnacionales. Estos factores, en combinación con el carácter rural de muchos de los lugares afectados, colocan a los defensores ambientalistas en una posición sumamente vulnerable, reflejada en los múltiples asesinatos y otros abusos cometidos en su contra de 2007 al día de hoy.

Desde luego, otro grupo destacado por la OACNUDH son los **periodistas**. Ellos enfrentan retos específicos como defensores, por ejemplo dificultades en sus propios medios para que las líneas editoriales permitan la incorporación de una agenda de derechos humanos; la persecución legal de la expresión; campañas de desprestigio; y también agresiones directas, incluyendo la privación de la vida.⁹⁰ En el presente escrito, no ha sido posible retomar ni siquiera una fracción muy pequeña de los casos de ataques, hostigamiento, acoso judicial y asesinatos de periodistas en México. De especial preocupación resulta la situación de censura, ataques y amenazas contra los medios comunitarios (en gran parte radios comunitarias). Una pequeña muestra de casos relevantes, del año 2007, se encuentra en nuestro informe anual 2007, *Hacia 2012: Reformas estructurales y mano dura, el cerco en torno a los derechos humanos*.⁹¹ Otra muestra relevante de casos del año 2009 aparece en el más reciente informe anual del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos.⁹²

En su actualización de 2010,⁹³ la OACNUDH constató que la mayoría de las y los defensores víctimas de los casos analizados trabajaba en **zonas aisladas, marginadas o de alto riesgo debido a la falta de condiciones de seguridad**.⁹⁴ Los temas que trabajaban las y los defensores de los casos documentados de 2009-2010 al momento de sufrir agresiones estaban relacionados principalmente con los derechos de pueblos indígenas, la defensa de recursos naturales y **las denuncias por abusos cometidos por elementos militares**.⁹⁵ Sobre este último, la serie de asesinatos y ataques ocurridos en Ciudad Juárez entre diciembre de 2010 y hoy, sumada a antecedentes como las agresiones en contra del Frente Cívico Sinaloense, señalan que las personas defensoras que se ocupan de abusos militares en ambientes militarizados, constituyen otra población que trabaja en condiciones de alto riesgo en México.

⁹⁰ *Ibíd.*, pág. 23.

⁹¹ Centro Prodh, *Hacia 2012: Reformas estructurales y mano dura, el cerco en torno a los derechos humanos*, 2008, págs. 133-140, disponible en http://centroprodh.org.mx/prodh/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=71&Itemid=35&lang=es.

⁹² Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *La perseverancia del testimonio*, Informe anual 2010, págs. 207-208, disponible en <http://www.fidh.org/La-perseverancia-del-testimonio>.

⁹³ OACNUDH, Actualización 2010: Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México, 2010, disponible en <http://www.hchr.org.mx/Documentos/Libros/2010/L241110b.pdf>.

⁹⁴ *Ibíd.*, pág. 10.

⁹⁵ *Ibíd.*, pág. 11.